



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**ESCUELA DE POSTGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA**

**TESIS**

**NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL  
GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE VILCABAMBA, EN  
LA REGIÓN CUSCO, 2019**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN  
CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA**

**PRESENTADO POR:**

**Bach. Octavio Saturnino Aragon Mamani**

**ASESOR:**

**Magister Braulio Hinojosa Accostupa**

**CODIGO ORCID:**

**0009-0004-5384-946X**

**CUSCO - PERÚ**

**2023**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.

presentado por: Octavio Saturnino Aragón Mancani con DNI Nro.: 23808591

presentado por: \_\_\_\_\_ con DNI Nro.: \_\_\_\_\_

para optar el título profesional/grado académico de Maestro en Contabilidad mención Auditoria

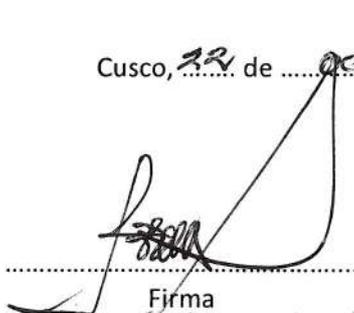
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 04 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 7%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 22 de octubre de 2023



Firma

Post firma: RODRIGO HINASPACOSTUPA

Nro. de DNI: 23882984

ORCID del Asesor: 0009-0004-5384-046X

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: <https://unsacc.turnitin.com/viewer/submissions/oid:27259:279476284>

NOMBRE DEL TRABAJO

**TESIS OCTAVIO ARAGON - PARA EL ASESOR Y REPOSITORIO.docx**

AUTOR

**OCTAVIO FINAL**

RECUENTO DE PALABRAS

**27724 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**155024 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**128 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**1.5MB**

FECHA DE ENTREGA

**Oct 22, 2023 8:13 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Oct 22, 2023 8:15 PM GMT-5****● 7% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 5% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 7% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Fuentes excluidas manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 200 palabras)

## INDICE GENERAL

INDICE GENERAL .....	1
INDICE DE TABLAS .....	4
INDICE DE FIGURAS.....	6
RESUMEN .....	8
INTRODUCCION .....	9
CAPITULO I .....	11
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	11
1.1. Situación Problemática (Realidad).....	11
1.2. Formulación del Problema .....	16
1.2.1. Problema General.....	16
1.2.2. Problemas Específicos .....	17
1.3. Justificación de la Investigación .....	17
1.4. Objetivos de la Investigación .....	17
1.4.1. Objetivo General.....	17
1.4.2. Objetivos Específicos.....	17
CAPITULO II.....	19
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL .....	19
2.1. Bases Teóricas.....	19
2.1.1. Gestión Pública .....	19
2.1.2. Control Gubernamental.....	19
2.1.3. Actividades de Control .....	19
2.1.4. Sistema de Control Interno .....	20
2.1.5. Componentes del Control Interno Ley N° 28716. ....	20
2.1.6. Componentes del Control Interno - INTOSAI: .....	21
2.1.7. Componentes del Control Interno – Informe Coso:.....	22
2.1.8. Tipos de Control Gubernamental:.....	22
2.1.9. Normas de Control Interno para el Sector Publico: .....	22
2.1.10. Gestión Municipal Pública. ....	23
2.1.11. Concejo Municipal .....	23
2.1.12. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 .....	23
2.1.13. Evolución Normativa sobre Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado. ....	24

2.2. Marco Conceptual (Palabras Clave).....	33
2.2.1. Definiciones .....	33
2.3. Antecedentes Empíricos de la Investigación.....	35
2.3.1. Antecedentes Internacionales.....	35
2.3.2. Antecedentes Nacionales. ....	39
2.3.3. Antecedentes Regionales .....	42
CAPITULO III.....	46
HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	46
3.1. Hipótesis.....	46
3.1.1. Hipótesis General.....	46
3.1.2. Hipótesis Específicas .....	46
3.2. Identificación de Variables e Indicadores .....	46
3.2.1. Variable Dependiente.....	46
3.2.2. Variable Independiente .....	46
CAPITULO IV.....	50
METODOLOGÍA.....	50
4.1. Ámbito de Estudio: Localización Política y Geográfica.....	50
4.2. Tipo y Nivel de Investigación. ....	51
4.3. Unidad de Análisis .....	52
4.4. Población de Estudio.....	52
4.5. Tamaño de Muestra.....	52
4.6. Técnicas de Selección de Muestra .....	52
4.7. Técnicas de Recolección de Información.....	53
4.8. Técnicas de Análisis e Interpretación de la Información .....	53
4.9. Técnicas para Demostrar la verdad o falsedad de las Hipótesis Planteadas .....	53
CAPITULO V.....	54
RESULTADO Y DISCUSIÓN.....	54
5.1. Procesamiento, Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados. ....	54
5.1.1. Método de Análisis de Datos: .....	54
5.2. Prueba de Hipótesis.....	55
5.2.1. Influencia de Nivel de Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba. ....	55
5.2.2. El Estado en el que se Encuentra el Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba...58	

5.2.3. El Funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba.....	62
5.3. Presentación de Resultados .....	64
5.3.1. Implementación del Sistema de Control Interno .....	64
5.3.2. Estructura Orgánica .....	66
5.3.3. Documentos de Gestión .....	68
5.3.4. Conocimiento de Normas del Sistema de Control Interno .....	70
5.3.5. Obligaciones y Responsabilidades.....	72
5.3.6. Identifica los Componentes de Control Interno .....	73
5.3.7. Instrumento Técnico .....	77
5.3.8. Fase de Implementación .....	79
5.3.9. Plazo de Implementación.....	82
5.3.10. Acciones de Implementación .....	84
5.3.11. Control Interno. ....	86
5.4. Interpretaciones y Análisis de las Discusiones .....	88
CONCLUSIONES.....	94
RECOMENDACIONES.....	99
BIBLIOGRAFIA .....	115
ANEXOS .....	117

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Modelo Implementación del Sistema de Control Interno</i> .....	32
Tabla 2: <i>Operacionalización de Variables.</i> .....	46
Tabla 3: <i>Nivel de Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal.</i>	55
Tabla 4: <i>Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal por Fases y Áreas.</i> .....	58
Tabla 5: <i>Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal por Áreas.</i> .....	60
Tabla 6: <i>Implementación de los Componentes del Control Interno por Áreas en la Gestión Municipal.</i> .....	62
Tabla 7: <i>Implementación del Sistema de Control Interno Municipal del gobierno local Distrital de Vilcabamba.</i> .....	64
Tabla 8: <i>De la Interrogante 1, del Cuestionario de Información Planteada, ¿La Entidad en su Estructura Orgánica Prevé la Oficina de Control Institucional y/o Auditoría Interna?</i> .....	66
Tabla 9: <i>De la Interrogante 2.- ¿La Entidad Cuenta con Documentos de Gestión Institucional Actualizados a la Fecha?</i> .....	68
Tabla 10: <i>Interrogante 3.- ¿Los Funcionarios y Servidores a Cargo de los Fondos y Recursos Materiales de la Entidad Conocen las Normas del Sistema de Control Interno?</i> .....	70
Tabla 11: <i>Interrogante 4.- ¿Cuáles son las Obligaciones y Responsabilidades de los Titulares y Funcionarios en la Implementación del Sistema de Control Interno?</i> .....	72
Tabla 12: <i>Interrogante 5.- ¿Identifique los Componentes del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba?</i> .....	74
Tabla 13: <i>Identifique los Componentes de Control Interno por Área de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.</i> .....	75
Tabla 14: <i>Identifique los Componentes de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.</i> .....	75
Tabla 15: <i>Interrogante 6.- ¿Las Unidades Orgánicas de la Entidad Realizan Acciones Orientadas a Contar con Instrumentos Técnicos Normativos (Directivas) que Protejan y/o Salvaguarden el Patrimonio Institucional?</i> .....	77
Tabla 16: <i>Interrogante 7.- ¿La Gestión Edil 2015-2018 ha Evidenciado que se ha Efectuado el Proceso De Implementación del Sistema de Control Interno, la Misma que se Encuentra en la Siguiete Fase?</i> .....	79

Tabla 17: <i>Gestión Edil 2015-2018 ha Evidenciado que se ha Efectuado el Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno por fase. ....</i>	80
Tabla 18: <i>Interrogante 8.- ¿De Acuerdo a la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ¿el Plazo de Implementación se ha Ampliado? .....</i>	82
Tabla 19: <i>Interrogante 9.- ¿Al formar parte de la actual gestión edil que acciones viene implementando para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley N° 28716 ley de control interno de las entidades del Estado, Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "implementación del Sistema de control interno en las entidades del Estado", Resolución de contraloría N° 004-2017-CG- Guía para la implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado, Quincuagésima tercera disposición complementaria final de ley N° 30372 y Centésima vigésima segunda disposición complementaria de la ley N° 30879? .....</i>	84
Tabla 20: <i>Interrogante 10.- ¿El artículo 7° de la ley N° 27785 establece que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectuó correcta y eficientemente su ejercicio es previo, simultaneo y posterior, el enunciado antes mencionado es de su conocimiento? .....</i>	86

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1: <i>Mapa de Localización Política y Geográfica</i> .....	50
Figura 2: <i>Nivel de Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal</i> .....	56
Figura 3: <i>Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal por Fases</i> .....	59
Figura 4: <i>Implementación del Sistema de Control Interno Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba, Descrito por Gráfico de Barras Expresado en Porcentajes la calificación</i> .....	65
Figura 5: <i>La Entidad en su Estructura Orgánica Prevé la Oficina de Control</i> .....	67
Figura 6: <i>La Entidad Cuenta con Documentos de Gestión Institucional Actualizados a la Fecha</i> .....	69
Figura 7: <i>Los Funcionarios y Servidores a Cargo de los Fondos y Recursos Materiales de la Entidad Conocen las Normas del Sistema de Control Interno</i> .....	71
Figura 8: <i>Obligaciones y Responsabilidades de los Titulares y Funcionarios en la Implementación del Sistema de Control Interno</i> .....	73
Figura 9: <i>Identifique los Componentes de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba</i> .....	74
Figura 10: <i>Identifique los Componentes de Control Interno por Área de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba</i> .....	76
Figura 11: <i>Las Unidades Orgánicas de la Entidad Realizan Acciones Orientadas a Contar con Instrumentos Técnicos Normativos (Directivas) que Protejan y/o Salvaguarden el Patrimonio Institucional</i> .....	78
Figura 12: <i>Gestión Edil 2015-2018 ha Evidenciado que se ha Efectuado el Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno</i> .....	79
Figura 13: <i>De Acuerdo a la Centésima Vigésima Segunda disposición Complementaria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019</i> .....	83
Figura 14: <i>Acciones que viene implementando la actual gestión para dar cumplimiento a las Disposiciones Contenidas en la Ley N° 28716- Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de Ley N° 30372, y Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 30879</i> .....	85

Figura 15: *El artículo 7° de la ley N° 27785 establece que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente su ejercicio es previo, simultaneo y posterior, el enunciado antes mencionado es de su conocimiento.....87*

## RESUMEN

La presente investigación tiene como propósito analizar el nivel de implementación adoptado por la entidad municipal, estableciendo con la medición del grado de madurez adquirido por el personal de la comuna distrital de Vilcabamba al periodo 2019, del cual se espera producto de la presente investigación, corrobore con la Gestión Municipal con la única finalidad de cumplir sus objetivos y metas programados en beneficio de la población, brindando bienes, obras y servicios de calidad.

El presente estudio se ha formulado de acuerdo a la Estructura de Tesis o Maestría (Anexo 2) del Reglamento para optar el Grado académico de Maestro o Doctor de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, desde el planteamiento del problema, marco teórico conceptual, hipótesis y variables, metodología, resultados y discusión, conclusiones y recomendaciones, bibliografía, fuentes de información y anexos.

Después de los análisis realizados, se ha concluido el tema, determinando el nivel de implementación en el que se encontró el Sistema de Control Interno adoptado por la Entidad municipal en el período propuesto 2019, mediante un ejemplo a fin de realizar la medición del grado de madurez implementado en concordancia con la escala e intervalo propuesto, puesto que a la fecha del estudio aún no se había evaluado la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.

Palabras claves:

Nivel implementación control interno

## INTRODUCCION

El tema de investigación de Tesis: “Nivel de implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno local distrital de Vilcabamba, en la Región del Cusco 2019”, dado que el investigador de cuya trayectoria profesional tiene conocimiento sobre el tema de Control Interno aplicable a entidades de Gobierno Local sobre varias situaciones encontradas, especialmente de ineficiencia administrativa, sustentación contable, control gubernamental, incipiente conocimiento en el tema y poca actualización en normativas sobre control interno, implementación del SCI. a través del aplicativo informático de la Contraloría por parte del Rol Funcionario Responsable, medición del nivel de madurez alcanzado por Funcionarios, Directivos y Servidores que inician sus actividades en un nuevo período edil, previsión por falta de asignación de presupuestos para eventos de capacitación sobre control interno, contratación de personal sin perfil adecuado, falta de programación de eventos de capacitación para Funcionarios y Servidores que ostentan cargos de responsabilidad, y por otro lado de repente la falta de interés en ellos por realizar acciones de implementación del sistema de control en su entidad. Todo ello con la finalidad de contribuir con el control interno adecuado en su organización a fin de cumplir sus metas y objetivos propuestos en sus documentos de gestión PIA, PIM con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, evitando el mal uso de bienes y recursos del Estado, custodiar el patrimonio contra actos indebidos como corrupción de funcionarios y servidores de la entidad, incumplimiento del marco normativo, así como de ineficiencia de funciones encomendados al personal de la entidad.

En el gobierno Local de la entidad municipal investigado, por observación del investigador en el tema de implementación e implantación sobre control interno, no ha sido ajeno, puesto que en los años anteriores no se realizaron actividades en cumplimiento a la normativa existente al respecto, motivo este que ha concitado al investigador para escoger el

tema propuesto, así como para poder prever riesgos de control, valorarlos y evaluarlos a fin de efectuar una gestión eficiente por parte de los responsables de la entidad municipal y de brindar bienes y servicios de calidad a la comunidad, a sus beneficiarios en cumplimiento a la finalidad pública que ostenta la entidad en su Misión Visión de sus metas a través de los Planes de Gobierno Local planteados, PEI y POI Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Situación Problemática (Realidad)

##### Diagnóstico

**¿Las probables causas para la determinación del nivel de implementación del Sistema de Control Interno en La Gestión Municipal del Gobierno Local de Vilcabamba, sea considerada como deficiente?**

Se ha determinado por falta de capacitación de los gestores que asumen la nueva gestión municipal en el periodo que desempeñan, no habiendo implementado en forma íntegra la normativa dado por el ente rector

**¿Las probables causas para la determinación del proceso en que se encuentra el proceso de implementación Del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba, en la Región del Cusco Es contraproducente?**

Es por falta de aplicación de directivas sobre el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, que debían ser asumidos por el Rol de Funcionario Responsable y sus Responsables de las unidades ejecutoras de la entidad.

**¿Las Probables causas para la determinación del funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba, en la Región del Cusco es insuficiente?**

Es en cuanto al funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal se basa en la implementación de los componentes de control interno , que en diferentes gestiones es insuficiente porque la implementación se realizó a nivel institucional o genérica, mas no se hizo por áreas, metas, unidades ejecutoras y menos con la correcta implementación de los componentes aplicables al funcionamiento del control interno y la no identificación con la institución con los controles internos que son base para la consecución de las metas y

objetivos de la metas propuestas en los requerimiento de cuadros de necesidades, documentos de gestión PEI, POI, PIA, PIM

### **Pronóstico**

**¿Qué puede suceder en el tiempo de no realizar ninguna acción, tendría consecuencias, si el nivel de implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019, Es deficiente?**

El nivel de implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal de los bienes, servicios obras que se brindan a la comunidad se realizó sin la articulación debida de planificación de requerimiento de necesidades, sin programación adecuada, con falta de planes de gobierno, documentos de gestión actualizados, que permite la corrupción de funcionarios y servidores públicos por desconocimiento, aplicación de la normativa y por ende por falta de implementación del sistema de control interno que apoye el cumplimiento de metas objetivos propuestos.

**¿Qué puede suceder en el tiempo de no realizar ninguna acción, tendría consecuencias, si el estado en que se encuentra el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba, en la Región del Cusco Es contraproducente?**

El proceso de implementación Del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local al no haber sido implementado, no permite una adecuada y oportuna consecuente conocimiento de problemas, riesgos FODA (Fortaleza, debilidades y amenazas) que afrontar para identificarlos, evaluarlos y corregirlos o amenguarlos.

**¿Qué puede suceder en el tiempo de no realizar ninguna acción, tendría consecuencias, si el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del distrito de Vilcabamba, en la Región del Cusco, es insuficiente?**

Tomando en cuenta los parámetros operatividad de los sistemas administrativos gubernamentales, en el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal no estaría dentro del marco normativo sobre implementación del SCI, más al contrario, estaría sujeto a la decisión discrecional de la autoridad administrativa y política en cada nueva gestión municipal.

### **Control de Pronostico**

**¿por qué se ha elegido el tema de investigación, sobre el nivel de implementación del Sistema de Control Interno en La Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019 Es deficiente?**

En gestiones anteriores al año 2019, no se ha medido el nivel de madurez alcanzado por sus funcionarios servidores en la implementación del Sistema de Control Interno, por falta de implementación del SCI.

**¿Por qué se ha elegido el tema de investigación, sobre el estado en que se encuentra el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba, en la Región del Cusco, es contraproducente?**

El proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local, se aplicaría las normativas actuales sobre control interno tomando como base la problemática existente, capacitación del personal responsable en la implementación del Sistema de Control Interno de forma continua.

**¿por qué se ha elegido el tema de investigación, sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba, en la Región del Cusco, es insuficiente?**

La implementación planificada del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal permitirá el correcto funcionamiento del sistema de control interno a nivel institucional, por

áreas con la finalidad de satisfacer las necesidades de los ciudadanos, con determinación de beneficiarios.

**Problemática. -**

El investigador, por la especialidad en el tema ha podido advertir deficiencias de control interno en la entidad gobierno local, principalmente por falta de capacitación en el tema de control interno, sea este en el proceso de implantación del mismo desde anteriores gestiones, en cuanto a la medición del grado de madurez en el que se encontraba al momento de asumir las funciones del rol de responsable, adoptar, adecuar y proseguir con el diagnóstico para a su vez implementar y mejorar el nivel de implementación del sistema de control interno de la entidad, el cual requiera ser planteado en cuanto a deficiencias habidas en la operatividad de las diferentes funciones en su estructura municipal, por falta de procedimientos en los procesos, y desempeño de los servidores en las áreas y tareas a ejecutar, los cuales hacen necesario contar con una implementación de controles adecuados en el sistema de control interno a nivel de entidad, procesos y áreas, con la finalidad de contar con herramientas e instrumentos (procedimientos administrativos, directivas, guías y manuales), cultura organizacional en todas las funciones que se están desarrollando, medidas de control de riesgos, en el cual se pueda identificar, evaluar, atenuar, desaparecer y corregir las deficiencias encontradas, comunicar e informar sobre las que se están cumpliendo, así como los que se generan a través de intervenciones a los áreas y tareas que están llevando a cabo, y consecuentemente contar con medidas de control para la mejor operatividad de los procedimientos hacia una gestión eficiente, eficaz, económica y transparente en el manejo de los recursos de la entidad y la prestación de servicios públicos de calidad hacia la ciudadanía, cuya finalidad pública es el cumplimiento de metas propuestas en el presupuesto anual, acorde con los documentos de gestión en forma anual planteados en el POI-Plan operativo institucional, acorde al PEI Plan estratégico Institucional

La asunción al poder de los nuevos gestores de los Gobiernos Locales, entre los que se encuentran el Concejo Municipal, Alcalde, Regidores y Funcionarios que conforman la Alta dirección representado por el Alcalde como la autoridad más alta con representación política y administrativa de la entidad, seguido por el Gerente Municipal como la Autoridad Administrativa, son los llamados a cumplir y poner en vigencia el cumplimiento de la Constitución del Estado de 1993, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley N° 27658, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Ley N° 27933, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República Ley N° 27785, Ley de Control Interno de las Entidades del Sector Público Ley N° 28716 y diferentes lineamientos legales y políticas de la Administración del Estado, en los que se establecen las General de la República, la cual a través de la Escuela Nacional de Control difunde, capacita y publica a los encargados de la función pública las normativas para supervisar el mejor, eficiente, financiero y uso de las pertenencias y recursos públicos, además de las obligaciones y deberes de los servidores y funcionarios públicos, orientados a la adquisición de resultados de primera línea, bajo la estricta observancia de la normativa dentro de la ejecución de los presupuestos institucionales. Estos son desconocidos, lo que constituye una barrera para un control público certero y de excelencia, repercutiendo inmediatamente en la obstaculización del cumplimiento del deber que debe brindar a la población.

En el ámbito público en general, los principios de transparencia, responsabilidad, manejo del patrimonio público y gobernabilidad adecuada son principios primordiales y vitales. Las leyes y los reglamentos pueden determinar las actividades que los gobiernos vecinales deben ampliar en beneficio de los ciudadanos, en consecuencia, sus funcionarios están obligados a mantener la transparencia en sus movimientos, rendir cuentas al Estado y a

los ciudadanos de las finanzas que se les confían y manipularlas con la debida diligencia y prestancia, entregando bienes y servicios de calidad para la satisfacción de su población.

En la entidad municipal de Vilcabamba, en consonancia con la técnica de acumulación de estadísticas ejecutada, desde los anteriores intervalos 2011-2014 de la gestión municipal, no se hicieron acciones para implementar el sistema de control interno, midiendo el grado de madurez sobre el nivel de implementación del sistema de control interno, implementación de acuerdo con las disposiciones emanadas del Sistema de Control Interno que corroboran el cumplimiento de metas programadas, ya en el periodo 2015-2018, a través de la información recopilada sobre el cumplimiento de las políticas vigentes sobre el estado de avance de la implementación del control interno, dimensión del grado de madurez, identificación y gestión de la dirección, así como la evaluación realizada a través del Órgano de Control Institucional, y supervisión y las etapas de seguimiento se ha visto que el Sistema de Control Interno se estuvo implementado de acuerdo a la normatividad existente, el cual se empezó de un grado de madurez intermedio y se implementó al final de periodo con un grado de madurez avanzado y óptimo.

A la fecha de 2019, de acuerdo a las encuestas realizadas al universo propuesto se ha podido informar que los nuevos gestores de la comuna distrital no ha adecuado de acuerdo a la normativa lo avanzado en implementación del Sistema de Control Interno en la entidad de Vilcabamba, motivo por el cual se ha determinado que la implementación del Sistema de Control Interno a la fecha de estudio se considera como ineficiente, insipiente y no adecuado por falta de determinación del diagnóstico presentado por la anterior gestión municipal.

## **1.2. Formulación del Problema**

### ***1.2.1. Problema General***

¿Cuál es el nivel de implementación del sistema de control interno en la gestión municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba en la región Cusco, 2019?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- ¿Cuál es el estado en que se encuentra el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba en la Región Cusco - Periodo 2019?
- ¿Cómo se encuentra el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba en la región Cusco - Periodo 2019?

### **1.3. Justificación de la Investigación**

En la entidad municipal de Vilcabamba, Provincia de la Convención, Región Cusco, de acuerdo a informaciones recabadas se ha podido obtener que en el período 2015-2018 de las gestiones anteriores, así aún en el año 2019 se han tenido bastantes denuncias, demandas judiciales, civiles, penales a funcionarios, servidores por falta de un adecuado control interno.

En cuanto a adopción del Sistema de Control Interno al año 2019, periodo de determinación del nivel de implementación, de acuerdo al estudio los responsables de los roles de implementación del Sistema de Control Interno no se imbuyeron con los avances realizados al periodo anterior.

### **1.4. Objetivos de la Investigación**

#### **1.4.1. Objetivo General**

Determinar el nivel de implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.

#### **1.4.2. Objetivos Específicos**

- Establecer el estado en que se encuentra el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.

- Verificar el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

#### **2.1. Bases Teóricas**

##### **2.1.1. *Gestión Pública***

Se define como el conjunto de procesos y acciones mediante las cuales las instituciones públicas, con sus funciones establecidas buscan en la normatividad alcanzar sus fines, objetivos y metas.

##### **2.1.2. *Control Gubernamental***

Se denomina como la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados del control público, con interés en el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y sistema económico en el uso de los recursos y bienes del Estado, además del cumplimiento de las políticas legales y las sugerencias de políticas y planes, comparando las estructuras de administración, control y gestión, para su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su mejora constituye una técnica crítica y permanente.

##### **2.1.3. *Actividades de Control***

La gestión gubernamental específica que se llevan a cabo a través de tácticas simplificadas, y de supervisión, cuyo control se realiza externa e internamente mediante control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría, así como por las Sociedades Auditoras contratadas, y el control interno se realiza tanto por la gestión municipal, la contraloría y los órganos de control institucional realizan actividades de control preventivo y simultaneo mediante actividades previas concurrentes y posteriores, de los cuales podemos citar que los OCIS, cumplen acciones mediante el Plan Anual de Control anual que es aprobada por el Sistema de Control, quienes realizan acciones posteriores en las diferentes modalidades, producto de acciones irregulares de años anteriores, así como también con servicios de control

simultáneos a actividades en curso mediante acciones de control concurrentes, visitas de control, orientaciones de oficio, y de acciones especializadas y/o servicios relacionados y actividades sin producto identificado como apoyo al servicio de control a las actividades administrativas en curso

#### **2.1.4. Sistema de Control Interno**

Según la Ley N°28716, la gestión interna es el conjunto de actividades, planes, políticas, requisitos, datos, organización, estrategias y métodos, junto con la mentalidad de las autoridades y empleados, preparados e instituidos en cada entidad estatal.

Sus objetivos son los siguientes

- Promover y optimizar la eficiencia, la eficacia, la transparencia y economía en el funcionamiento y la calidad de la oferta pública que ofrece.
- Cuidar y proteger el patrimonio del Estado contra la pérdida, el deterioro y el mal uso de los bienes públicos
- Cumplir con las normas pertinentes a la entidad y sus operaciones.
- Garantizar la fiabilidad y oportunidad de los hechos.
- Promover y fomentar la práctica de los valores institucionales.
- Promover el cumplimiento de deberes y obligaciones de los funcionarios y empleados para que rindan cuentas por los recursos públicos confiados.

Los mecanismos y efectos son un reto para la evaluación y el análisis permanente de la administración si se quiere asegurar la agilidad, la fiabilidad, la actualización y la mejora de la gestión interna.

#### **2.1.5. Componentes del Control Interno Ley N° 28716.**

Según la Escuela de Gerencia Gubernamental, se mencionan los siguientes componentes:

- **Entorno de control:** Es el entorno organizativo favorable al ejercicio de las prácticas, valores, comportamientos y directrices de manipulación y gestión internas.
- **Evaluación de riesgos:** Es identificar, examinar y gestionar los elementos o eventos que podrían afectar negativamente al éxito de los propósitos.
- **Gestión de las actividades:** Son las normas y procedimientos de control que podrían llevarse a cabo mediante el control como forma de asegurar el cumplimiento de los objetivos.
- **Prevención y seguimiento:** Son actividades dentro del desempeño de capacidades de la fuerza del trabajo, en un esfuerzo por cuidar y asegurar, la adecuación y la excelencia en el logro de los objetivos del control interno.
- **Información e intercambio verbal:** Es el registro, tratamiento, integración y difusión de los hechos con bases de datos y soluciones informáticas, accesibles y modernas, y registros fiables.
- **Seguimiento de las consecuencias:** Es la evaluación y verificación de las medidas de control interno implementadas
- **Compromiso de desarrollo:** Se trata de autoevaluaciones para mejorar la manipulación interna e informar sobre las desviaciones o deficiencias para su corrección.

#### ***2.1.6. Componentes del Control Interno - INTOSAI:***

Según la Escuela de Gerencia Gubernamental, se mencionan los siguientes componentes:

- Entorno de control
- Evaluación de los riesgos
- Actividades de control interno

- Información y comunicación efectiva
- Seguimiento del sistema de control interno

#### ***2.1.7. Componentes del Control Interno – Informe Coso:***

Según la Escuela de Gerencia Gubernamental, se mencionan los siguientes componentes:

- Ambiente de control
- Valoración de riesgos
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Monitoreo

#### ***2.1.8. Tipos de Control Gubernamental:***

Según la Escuela de Gerencia Gubernamental, se mencionan los siguientes componentes:

- Control interno previo y simultaneo
- Control interno posterior
- Control financiero
- Control presupuestal
- Control de legalidad
- Control de gestión
- Control social
- Control interno
- Control externo
- Control preventivo

#### ***2.1.9. Normas de Control Interno para el Sector Publico:***

- Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

- Resolución de contraloría N° 320-2006-CG / Reglamento de la Ley de control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG / Normas generales de Control Gubernamental

#### ***2.1.10. Gestión Municipal Pública.***

Es el medio para lograr que la institución estatal logre mejores resultados en la población, se convierta en un proceso sistémico, flexible e integral de búsqueda de resultados, capaz de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos. Llevándose a un contexto de gestión por resultados que consiste en facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público para lograr una mejor eficacia, eficiencia y efectividad en su desempeño en el desarrollo local.

#### ***2.1.11. Concejo Municipal***

Es la estructura orgánica del gobierno local se encuentra conformada por el Concejo Municipal, que asume un rol normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, según las funciones y atribuciones que les señala la Ley. Así mismo el Concejo Municipal está compuesto por el Alcalde, como representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad política y administrativa, y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales.

#### ***2.1.12. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972***

Es el Marco Legal que regula y reglamenta la gestión municipal, en su Artículo IV del Título Preliminar señala: Los gobiernos locales constituyen la vecindad, la prestación suficiente de la oferta pública vecinal y el mejoramiento crítico, sostenible y natural que establece la concordancia armónica de su circunscripción, así como en su Artículo 1°, relativo al rubro de la Ley, establece que son las normas a la introducción, inicio, naturaleza, autonomía, empresa, causa, tipos, capacidades, clase y régimen económico de los municipios.

Adicionalmente establece la relación entre ellos y con los diferentes organismos estatales y personales, así como los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes únicos de los municipios. El artículo 53°, del Presupuesto Participativo Municipal señala que los gobiernos locales se rigen a través de los presupuestos participativos anuales como instrumentos de gestión y control, que se formulan, aprueban y realizan de conformidad con la ley del ramo, y de acuerdo con los planes de desarrollo acordados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del dispositivo de planificación. Los municipios, de acuerdo con las facultades que les confiere el artículo 197° de la Constitución, modifican la participación comunitaria dentro del sistema de presupuestos participativos. El presupuesto municipal debe basarse principalmente en el balance real de sus ingresos y gastos y ser aceptado por el Concejo Municipal en el plazo establecido por las normas correspondientes.

### ***2.1.13. Evolución Normativa sobre Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.***

**Contraloría, (2019)**, dentro de la Ley 27785 Ley Orgánica del sistema Nacional de Control y de la Contraloría República, menciona el Artículo 7°.- Control Interno, en donde da a conocer que la gestión interna incorpora los movimientos de verificación previa, simultánea y posterior que se realizan a través de la situación de la entidad a controlar, con el fin de asegurarse de que la gestión de sus recursos, pertenencias y operaciones se realiza correctamente y con éxito. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

El control interno previo y simultáneo es responsabilidad diferenciada de las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades, como parte de sus características inherentes, basándose principalmente en las normas que rigen las actividades de la corporación y las estrategias instaladas de sus planes, políticas, manuales y disposiciones institucionales, que comprenden las normas y estrategias de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El control interno posterior se ejerce a través de los funcionarios de avanzada del servidor ejecutor o de confianza, basándose principalmente en el cumplimiento de las disposiciones establecidas, además a través del órgano manipulador institucional congruente con sus planes y aplicaciones anuales, cotejando y verificando los elementos ejecutivos del uso de las fuentes y bienes del Estado, además del control y la ejecución lograda, en relación con las metas establecidas y los resultados adquiridos.

Es responsabilidad del jefe de la entidad promover el funcionamiento y la fiabilidad de la gestión interna para la responsabilidad, tendiendo a la evaluación de la gestión y eficaz que ésta contribuye al logro de la misión y objetivos propuestos. De igual manera está obligado a definir las normas institucionales dentro de los planes y/o programas anuales formulados, los cuales deberán ser desafiados a las verificaciones señaladas en esta Ley.

**Contraloría, (2019)**, menciona dentro de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dentro del Artículo 3°, Sistema de Control Interno, en donde comunica que la máquina de gestión interna es el conjunto de movimientos, planes, políticas, normas, informaciones, emprendimientos, métodos y estrategias, constituidos por la actitud de las autoridades y empleados, preparados e instituidos en cada entidad del Estado, para el éxito de los objetivos indicados en el artículo 4°, de esta Ley.

Sus aditivos son los siguientes:

- a) **El entorno de gestión**; entendido como el ambiente organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y pautas adecuadas para el funcionamiento de la gestión interna y el control escrupuloso;
- b) **La evaluación de riesgos**; a través de cuyo distintivo se deben identificar, analizar y gestionar los elementos o eventos que pueden afectar negativamente el logro de los propósitos, metas, objetivos, y operaciones institucionales;

- c) **Gestión de actividades;** son las políticas y tácticas de control emitidas por el control y las etapas de gobierno capaces, con respecto a las funciones asignadas a los empleados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d) **Gestión de prevención y seguimiento;** en relación con las acciones que deben seguirse en el desempeño global de las funciones asignadas, con la intención de cuidar y asegurar, respectivamente, su idoneidad y su bondad para el éxito de los objetivos de control interno;
- e) **Sistemas de información y comunicación;** a través de los cuales el registro, el procesamiento, la integración de la información, con bases de datos y soluciones informáticas disponibles y contemporáneas, sirven correctamente para proporcionar fiabilidad, transparencia y rendimiento a los procesos de gestión y manipulación interna institucional;
- f) **Seguimiento de resultados;** que incluye la evaluación y verificación actualizada de la atención y logros de las medidas de control interno realizadas, consistente en la implementación de los informes formulados de sus revisiones a través de los órganos del Sistema Nacional de Control;
- g) **Compromisos de mejora,** por medio de los cuales los órganos y empleados de la administración institucional realizan autocríticas conducentes a mejorar el manejo interno y registran cualquier desviación o deficiencia que puedan ser corregidas, comprometiéndose a cumplir con las disposiciones o informes formulados para la mejora u optimización de su trabajo.

Forman parte de la máquina de manipulación interna: la administración y el órgano de gestión institucional, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 4º.- Implantación del Control Interno

Las entidades estatales están obligadas a implementar sistemas de control interno de sus técnicas, bienes, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al éxito de los siguientes objetivos:

- a) Promover y optimizar el rendimiento, la eficacia, la transparencia y el sistema económico en las operaciones de la entidad, además de la oferta pública que ofrece.
- b) Cuidar y custodiar las fuentes y bienes del Estado frente a cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilícitos, así como, de manera preferente, frente a cualquier irregularidad o situación perjudicial que repercuta en ellos.
- c) Cumplir con la normativa aplicable a la entidad y a sus operaciones.
- d) Garantizar la fiabilidad y oportunidad de los registros.
- e) Fomentar la práctica de los valores institucionales.
- f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas del presupuesto público y de las pertenencias

Corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos de control y gobierno de la entidad, aprobar las disposiciones necesarias para la implementación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las capacidades y atribuciones de las entidades respectivas.

#### Artículo 5°.- Funcionamiento del Control Interno

El funcionamiento del manipuleo interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de las actividades empresariales e institucionales, adelantándose en forma previa, simultánea o final de acuerdo a lo establecido en el artículo 7°, de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Sus mecanismos y consecuencias son difíciles de evaluar permanentemente por la gestión institucional si se quiere garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y mejora

de la gestión interna, siendo el Titular de la entidad el responsable de supervisar su funcionamiento.

Artículo 6°.- Obligaciones del Titular de la entidad y sus funcionarios

Las responsabilidades del Titular y de los funcionarios de la entidad, asociadas a la implementación y funcionamiento de la gestión interna, son las siguientes:

- a) Velar por el correcto cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del cuadro a su cargo, expedido a la normativa y técnica aplicable.
- b) Organizar, mantener y mejorar el dispositivo y las medidas de control interno, verificando la eficacia y la oportunidad de la implementación, en concordancia con sus objetivos, además de realizar la autoevaluación de la gestión interna, en un esfuerzo por tender a la protección y la mejora continua de la gestión interna.
- c) Demostrar y mantener la probidad y los valores morales en el desempeño global en sus funciones, promoviéndolos en el curso de la patronal.
- d) Documentar y difundir internamente las políticas, requerimientos y enfoques de control y manejo interno, refiriéndose, entre diferentes aspectos, a:
  - La competencia y obligación de los niveles prácticos responsables de la autorización y aprobación de los actos y operaciones de la entidad.
  - La seguridad y conservación de los bienes y recursos institucionales.
  - Las estructuras para el tratamiento, uso y manipulación de los hechos, la documentación y las comunicaciones institucionales.
- e) Disponer inmediatamente los movimientos correctivos pertinentes ante la evidencia de desviaciones o irregularidades.
- f) Aplicar oportunamente las indicaciones y disposiciones emitidas a través de la propia entidad (documento de autoevaluación) de los órganos del Sistema Nacional de Control y de otras entidades fiscalizadoras correspondientes.

- g) Emitir las políticas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura y características, para la utilidad y/o regulación de la manipulación interna dentro de las regiones más importantes de su pasatiempo administrativo u operativo, ofreciendo los recursos y apoyos vitales para su buen funcionamiento".

En el Año 2008, (Contraloría, 2019), Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.

ARTÍCULO PRIMERO - Aprobar la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como informe orientador para el control público y la gestión gubernamental, sin perjuicio de las normas que se emitan a través de los niveles únicos de gobierno, así como de los lineamientos que emitan los órganos de gobierno de los sistemas ejecutivos.

ARTÍCULO SEGUNDO - Establecer un plazo máximo de veinticuatro (24) meses para la implementación del Sistema de Control Interno a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Al término de los primeros doce (12) meses, las entidades del Estado deberán presentar un documento con las consecuencias de la implementación del Sistema de Control Interno debido a su autoevaluación, indicando el desarrollo realizado. El mismo será remitido al Órgano de Control Institucional (OCI) de la entidad o a la Contraloría General de la República en caso de no existir OCI; asimismo, al cesar los 365 días subsiguientes, deberán alcanzar un expediente final indicando la de finalización de su implementación.

ARTICULO TERCERO. Cumplido el mayor plazo establecido, las Entidades deberán publicar anualmente las consecuencias del funcionamiento del Sistema de Control Interno a través del respectivo documento de autoevaluación, según lo indicado dentro de la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno y de acuerdo con los códecs y

procedimientos establecidos por la CGR. Dicho documento será remitido al Órgano de Control Institucional (OCI) de la entidad o a la Contraloría General de la República en caso de no existir OCI".

El Año 2009. (Contraloría, 2019), D.U. N° 067-2009 Decreto de Urgencia que modifica el artículo 10°, de la Ley N° 28716.

Artículo 1°.- Modificación del artículo 10° de la Ley N° 28716. Incorporar por el cuarto párrafo del artículo 10° de la Ley N° 28716 -Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, lo siguiente:

El marco normativo y los reglamentos de gestión técnica emitidos por la Contraloría General de la República mencionados en el párrafo anterior se llevarán a cabo paso a paso, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades, así como la disponibilidad de activos presupuestarios, y entrará en presión mientras se termina la aprobación de todas las Leyes de Organización y Funciones de los distintos Sectores del Gobierno Nacional y sus respectivos expedientes de control, además mientras se dé aplicación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público - SIAF SP versión II, que incluirá el módulo de evaluación de Control Interno, en los 3 niveles de gobierno

El Año 2015. (Contraloría, 2019), Ley N° 30372. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio 2016.

**QUINCUAGÉSIMA TERCERA.** Establecer en todas las entidades del Estado, en los 3 niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la obligación de poner en vigencia su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de vigencia de la presente Ley.

Las entidades que, a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, hayan avanzado en el reconocimiento de la implementación en su Sistema de Control Interno, deberán armar un

expediente informando el avance al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República en caso de no contar con un Órgano de Control Institucional.

La utilidad de esta disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de las respectivas entidades públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sin demandar fuentes adicionales del Tesoro Público.

En el año 2016. (Contraloría, 2019), Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado (Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG) de fecha 13 de mayo de 2016. Que menciona como objetivo el poder dar cumplimiento a lo establecido en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, de manera que se pueda fortificar la gestión interna en las entidades del Estado para el ejercicio eficiente, transparente y veraz de la característica pública general en el uso de los bienes del Estado, regular el modelo y las fechas de corte para la implementación del Sistema de Control Interno que deben cumplir las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno; medir el grado de madurez del Sistema de Control Interno principalmente con base en los hechos que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno a través de la utilidad de monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno.

El modelo de Implementación del Sistema de Control Interno, es la versión de implementación del SCI dentro de las entidades del Estado contiene las fases de Planificación, Ejecución y Evaluación, cada una de ellas constituida a través de etapas y la última a través de actividades, que se adelantan secuencialmente si se quiere consolidar el control interno de la entidad.

Las entidades deben iniciar o complementar su Modelo de Implementación observando en qué etapa y sección se encuentran, de tal manera que cada entidad complete la implementación en tiempo y forma”

**Tabla 1:***Modelo Implementación del Sistema de Control Interno*

PLANIFICACION	EJECUCION	EVALUACION
	<b>Etapa III.</b>	
	Elaboración	
<b>Etapa I.</b>	del	<b>Etapa</b>
Acciones	Plan de	<b>IV.</b>
Preliminares	Trabajo	Cierre de
	Para el cierre	Brechas
	de	
	Brechas	
		<b>Etapa V.</b>
		Reportes de
		Evaluación y Mejora
		continua
		8. Elaborar reportes
		de evaluación
		respecto a la
		implementación del
		SCI.
		9. Elaborar un
		Informe Final.
		10. Retroalimentar el
		proceso para la
		mejora continua del
		SCI.

---

2.Conformar                    5.Realizar        el  
Comité de Control    Diagnóstico del  
Interno                        SCI.

---

3.Sensibilizar        y  
capacitar en Control  
Interno

---

*Fuente:* Contraloría, 2019.

## **2.2. Marco Conceptual (Palabras Clave)**

### **2.2.1. Definiciones**

- Normativa de Control Interno, Ley N° 28716, del Sistema de Control Interno, conjunto de acciones, normas, políticas y métodos establecidos para las entidades a fin de evitar riesgos en su entorno
- Implementación del Sistema de Control Interno, Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno, directriz del ente rector de la Contraloría General de la República a fin de que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión continua y permanente a fin de evitar riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficiente y eficaz
- Componentes, Elementos del control interno, cuyo desarrollo permiten la implementación del Sistema de Control Interno, como son: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión.
- Dependencia, Órgano, unidad orgánica que forma parte o se encuentra adscrita a una entidad y que, por su dimensión o la magnitud de las actividades a su

cargo, cuenta con un grado de gestión propia que le permite adoptar decisiones e interactuar directamente con los órganos del SCI durante la implementación del SCI.

- Entidad, Organismo que se encuentra sujeta al Sistema Nacional de Control
- Eje, Elementos o guías del procedimiento para implementar el SCI, que agrupa los componentes del control interno a fin de facilitar su desarrollo, estos son: Cultura Organización, Gestión de Riesgos y Supervisión.
- Entrevista, Diálogo con los actores involucrados para recoger sus testimonios individuales y aproximarse a sus conocimientos y experiencias
- Funcionario, Todo aquel integrante de la administración pública con atribuciones de dar órdenes y tomar decisiones, con mayor nivel de responsabilidad.
- Riesgo, Posibilidad de que ocurra un evento adverso que afecta al logro de los objetivos propuestos por una Entidad/dependencia.
- Impacto, Resultado o efecto de un evento, puede ser positivo o negativo sobre los objetivos relacionados de la entidad/dependencia
- Plan Estratégico Institucional (PEI), Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un período mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población o al cual se orienta cumplir su misión, contiene objetivos, acciones estratégicas institucionales.
- Panel de Expertos, Reunión de académicos o gestores, caracterizados por su alto y complejo conocimiento técnico sobre un determinado tema, con el objeto de recoger los argumentos y opiniones de cada uno.

- Directiva, directriz dado por el Sistema Nacional de Control a fin de que las Entidades del Estado deben implementar el SCI.
- Probabilidad, Posibilidad de que un evento determinado ocurra en un periodo de tiempo dado.
- Producto, Bien o servicio que proporcionan las entidades a una población determinada con el objeto de satisfacer sus necesidades.
- Responsable de la Dependencia, Servidor a cargo de la dependencia de la entidad, que interactúa con los órganos del Sistema de Control durante la implementación del SCI.
- Titular, Máxima autoridad jerárquica y política institucional.
- Taller participativo, Espacio de discusión grupal, en el cual presenta sus puntos de vista, extraídos a través de herramientas como árboles de problemas, mapas conceptuales o esquemas de procesos.

## **2.3. Antecedentes Empíricos de la Investigación**

### ***2.3.1. Antecedentes Internacionales***

La investigación (tesis) realizada por Trujillo C., Raúl, titulado: *“El Sistema de Control Interno en el Estado Colombiano como Instancia Integradora de los Sistemas de Gestión y Control para Mejorar la Eficacia y Efectividad de la Gestión Pública al 2030”*, (Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2017).

El objetivo principal fue lograr que el Sistema de Control Interno en el Estado Colombiano se convierta en instancia integradora de los sistemas de gestión y control para fortalecer la ética y la transparencia en la gestión pública, a 2030. Utilizando la siguiente metodología: Investigación prospectiva estratégica, con base en toda la información recolectada y analizada. Mencionando que el Estado Colombiano cuenta con un Sistema de

Control Interno reglamentado por la Ley que debe ser desarrollado por casi todas las entidades públicas, este sistema ha sido considerado como la herramienta gerencial más importante con que se cuenta para lograr los objetivos de las entidades públicas y para la lucha contra la corrupción. No obstante, a pesar de estar técnicamente construido y basado en modelos internacionales, presentan debilidades que dificultan el cumplimiento de su cometido. Entre las razones por las cuales no lo ha logrado, se encuentran aparentemente la falta de respeto hacia lo público, la falta de compromiso de los responsables, la gran cantidad de normas, sistemas y directrices que deben aplicar las entidades públicas, y la baja percepción que tiene la ciudadanía frente a la confianza y de credibilidad que les generan las instituciones públicas. El Sistema de vinculación y permanencia en el Estado presenta debilidades o factores que influyen de forma directa o indirecta como por ejemplo la falta de opciones de crecimiento laboral de los servidores públicos a la gestión institucional. Hacer un ejercicio prospectivo del Sistema de Control Interno, se hace necesario para mejorar la gestión de las entidades, mejorar la percepción de la ciudadanía, de los inversionistas nacionales o extranjeros, aumentar la institucionalidad del sector público y promover que sean un referente para el sector privado y otros gobiernos. Llegando a las siguientes conclusiones: Es posible con las herramientas adecuadas y los expertos idóneos construir futuros alcanzables y no darse por vencido frente a las circunstancias. En otras palabras, se puede ser optimista en frente a realidades que parece que no tienen una opción diferente a que se ha venido desarrollando durante mucho tiempo. Darles la oportunidad a los expertos y a los que viven y aplican el sistema de control interno permanentemente, de expresar que cambiarían y como ven los que realizan cotidianamente, recupera mucho conocimiento que no es aprovechado muy a menudo por los formuladores de políticas y les permite igualmente, ser creativos al momento de hacer propuestas sobre los cambios

La investigación (tesis) realizada por Mustafa Baltaci and Serdar Yilmaz, titulada *“Keeping an eye on subnational governments: internal control and audit at local levels”*, realizado en World Bank Institute, (Washington D.C, 2011).

La descentralización fiscal en los países en desarrollo ha estado en el centro de la escena de las reformas del sector público en las últimas dos décadas. Sin embargo, una mirada más cercana a las reformas recientes en el mundo en desarrollo indica que la descentralización no se traduce necesariamente en mejores resultados debido al despilfarro, la corrupción y las ineficiencias. El éxito de la descentralización depende de la existencia de un marco que mantiene a los gobiernos locales o “subnacionales” en el buen camino y responsabiliza a los funcionarios del gobierno local por los resultados, dos componentes que faltan en los esfuerzos de descentralización más recientes. Este papel intenta cerrar esta brecha de implementación mediante el desarrollo de un marco conceptual de control interno y auditoría a nivel local. Analizamos el papel del control interno en la práctica de la gestión financiera pública y especificamos los pasos necesarios para establecer el control interno contemporáneo y sistemas de auditoría en un gobierno subnacional. Llegando a la conclusión de que el éxito de un programa de descentralización fiscal depende del fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos subnacionales para administrar los ingresos y gastos de manera más eficiente y para brindar servicios de manera más efectiva. Los gobiernos locales en muchos países en desarrollo se han visto afectados negativamente por las políticas de descentralización porque no se les han proporcionado los instrumentos necesarios para mejorar el seguimiento del desempeño del gobierno local y los controles de rendición de cuentas. En circunstancias en las que no existen programas de rendición de cuentas, el uso indebido y el desperdicio de fondos públicos es inevitable. Como resultado, los países deben resaltar la necesidad de sistemas financieros transparentes con estructuras efectivas de control interno y auditoría en los gobiernos locales.

Identificamos el control interno y la auditoría como componentes clave de los sistemas de gestión financiera pública (PFM) para aumentar la eficiencia y la eficacia en las operaciones del gobierno local. Un sistema de GFP eficaz, eficiente, transparente y basado en reglas es una herramienta esencial para un gobierno en la implementación de un programa de descentralización fiscal. En el marco de la GFP, el control interno y la auditoría son funciones que apoyan el proceso de descentralización fiscal mediante la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, asegurando la asignación de los recursos públicos de acuerdo con las prioridades de los ciudadanos, y apoyar la disciplina fiscal agregada. Un sistema de auditoría y control interno que funcione bien proporciona a todas las partes interesadas productos y resultados más amplios, ya que busca brindar una mejor orientación a la gestión mitigando y eliminando riesgos, desarrollando planes de desarrollo estratégico efectivos, eliminando errores e inconsistencias inherentes dentro del sistema, y fortaleciendo la integridad a través de controles múltiples. Por lo tanto, las estrategias efectivas de descentralización requieren que el gobierno subnacional fortalezca sus instrumentos de control interno y auditoría mientras delega más poder a los gobiernos locales.

Al abordar las reformas de control y auditoría, los profesionales del gobierno local deben tener en cuenta las diferentes dinámicas del control y la auditoría internos. Ambos implican una cuidadosa consideración y exigen una serie de acciones posteriores. Es importante señalar que los sistemas de auditoría y control interno no son un conjunto completo o solución mágica por su cuenta. No necesariamente resuelven todos los desafíos en un sistema financiero público, aparato de gestión. En cambio, para mejorar las estructuras de gobernanza y los marcos de rendición de cuentas se necesita una estrategia más amplia que abarque todo el espectro de cuestiones de GFP, que incluyen la planificación, la elaboración de presupuestos, la contabilidad, las adquisiciones, la deuda pública, la gestión de activos, la presentación de informes y la auditoría externa y supervisión legislativa. Independientemente de la cobertura

de un programa de descentralización, creemos que un esfuerzo por reformar el sistema fiscal intergubernamental debe incluir el control interno y la auditoría debido al papel crucial que desempeñan en la mejora de la responsabilidad y la eficacia de las operaciones del gobierno local (Yilmaz, 2006).

### **2.3.2. Antecedentes Nacionales.**

La investigación (tesis) realizada por Salazar Catalán, Lesly K. para optar el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención Gerencia Pública de la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú, titulado *El Control Interno: herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de la Gerencia Pública de hoy*, PUCP, (Lima, 2014).

El Control Interno, busca que la Alta Dirección, los gerentes y personal de cada entidad, efectúen acciones de cautela previa, simultánea y posterior a sus actividades, con la finalidad de que el uso de sus recursos, bienes y operaciones, este orientado a la consecución de los objetivos, metas y misión de cada entidad. El objetivo fue demostrar que el Control Interno es una herramienta de apoyo para el gerente público de hoy, pues lejos de entorpecer las actividades inherentes a las funciones públicas, principalmente en el gerenciamiento público, el Control Interno busca brindar una seguridad razonablemente de que en el proceso de alcanzar los objetivos institucionales, también se alcanzarán objetivos gerenciales relacionados con localidad de los servicios públicos que se prestan, el cumplimiento del marco normativo, haciendo un buen uso del recurso público. Utilizando la metodología o proceso de investigación de técnica aplicada, y llegando a las siguientes conclusiones:

- La Contraloría General, como órgano técnico competente en materia de control gubernamental, ha establecido que sobre la base de una gestión de riesgos las entidades deben implementar los controles internos que sean necesarios para la consecución de los objetivos, metas y misión institucional, lo cual además

favorece el cumplimiento de objetivos gerenciales relacionados con el buen manejo de los recursos públicos, destacándose entre ellos la transparencia, la organización interna, la rendición de cuentas y el control posterior.

- La Contraloría General, ha establecido cinco (05) componentes del Sistema de Control Interno. La profundidad en la aplicación de cada uno de ellos dependerá principalmente de la naturaleza de cada entidad. Así tenemos, el "Ambiente de Control" dedicado a la organización de la entidad y a la sensibilización del personal respecto al Control Interno. La "Evaluación de Riesgos", necesario para identificar y priorizar el control en aquellas operaciones que ponen en riesgo la consecución de los objetivos y metas de la entidad. Las "Actividades de Control Gerencial", comprenden en sí, desarrollar procedimientos que aseguren el manejo de los riesgos detectados, teniendo en cuenta algunas pautas como responsables, registros, accesos, verificaciones, entre otros. Por su lado con la "Información y Comunicación" se busca fomentar el uso de plataformas de información para la toma de decisiones, y con la "Supervisión" se incentiva efectuar los ajustes y mejoras al Sistema de Control Interno.
- Teniendo en cuenta que el factor humano influye en el diseño e implementación de Controles Internos, se efectuó un "Barómetro de la Internalización del Control Interno" a los funcionarios y servidores que laboran en los diecisiete (17) Ministerios y la Presidencia de Consejo de Ministros, a partir de cuatro (04) encuestas virtuales. A pesar de los esfuerzos, estas encuestas no tuvieron mucha recepción, y si bien no podemos aplicar las reglas de la estadística, los resultados nos revelan a nivel del "personal de los órganos funcionales", que no todos tienen en claro el concepto y aplicación del Control Interno. Asimismo, se encuestó a los "jefes de los Órganos de Control Institucional" y a sus

“auditores”; encontrándose que, si bien los primeros se encuentran capacitados y consideran importante el establecimiento de Controles Internos para realizar su labor de control posterior, el segundo grupo no necesariamente se siente parte del Sistema de Control Interno de su entidad”. Nota: Tomada del Portal Web del Internet”

La investigación (tesis) realizada por Otilano Alfaro, Gustavo, titulado: “El sistema de Control Interno y su Incidencia en las Unidades De Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Talara, para la obtención del grado de Maestro en Ciencias Económicas, con mención en Auditoría de la Universidad Nacional de Trujillo, (Trujillo, 2016).

El control Interno es una herramienta para la eficiente gestión de los gobiernos locales, buscando alcanzar metas para un periodo determinado de periodicidad anual, esta es implantada por los responsables de la alta dirección de la entidad. También es preciso mencionar que una eficiente estructura de Control Interno, no puede garantizar por sí misma una gestión eficaz y eficiente, con registros e información financiera íntegros, precisa y confiable, ni puede estar libre de errores, irregularidades o fraudes; La eficacia del control interno puede verse afectada por causas asociadas a los recursos humanos y materiales, tanto como a cambios en el ambiente interno y externo. Al respecto, en este trabajo de investigación, los métodos utilizados fueron el inductivo – deductivo, analítico y sintético, la técnica aplicada de la encuesta. Asimismo, se tomó como muestra a 75 funcionarios de la entidad, como gerentes, subgerente, jefes de unidad y supervisores. La investigación está basada en la concepción moderna y dinámica en la implantación de una estructura de control interno basada en el informe COSO-I, con sus respectivos componentes los cuales contribuyen a determinar el grado de eficacia y eficiencia, oportunidad y economía que deben cumplir los gobiernos locales como es el de Talara. El diagnóstico y la propuesta, para la implantación de una

eficiente estructura de control interno, contribuirá a que los gobiernos locales cumplan con lo establecido en sus planes estratégico y planes operativos. Llegando a la conclusión:

Las estrategias que se viene aplicando en el sistema de control interno en las unidades logísticas y control patrimonial, de acuerdo a los resultados obtenidos, se considera que el 40 % manifiesta no es necesario implementar un nuevo sistema de control y que la optimización debe ser implementada por la alta gerencia. En cambio, el 53 % considera que en posible establecer una mejora en la gestión. Ante esta realidad, consideramos que aplicando el nuevo sistema de control COSO I se optimizara la gestión de dichas unidades.

### ***2.3.3. Antecedentes Regionales***

Investigación (tesis) realizada por Jara Flores, Raúl; titulada “El Sistema Nacional de Control Gubernamental (Control Interno), en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Ocobamba. - La Convención-Cusco 2017.”, (UCV, 2018).

El trabajo de investigación se ha planteado como objetivo “Determinar la incidencia del Sistema Nacional de Control Gubernamental (Control Interno) en la Gestión Administrativa en la Municipalidad Distrital de Ocobamba. - La Convención Cusco 2017”. Mediante el enfoque cuantitativo, de investigación aplicada, propositiva.

Se pretende establecer: “cómo y de qué forma el Sistema Nacional de Control Gubernamental (Control Interno) repercute en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.- La Convención 2017., describiendo los problemas de organización y estructuración de la Municipalidad en estudio para plantear una propuesta adecuada y acorde a la normatividad vigente del Sistema Administrativo adecuado, mediante la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Control Gubernamental (Control Interno), además el trabajo trata de formular un Programa integral de rendimiento laboral de los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad que permita conocer el nivel de preparación y capacitación

en el desempeño de sus funciones y establecer programas de capacitación con el fin de motivar y propiciar entre los trabajadores de la Municipalidad la creación de una cultura organizacional fuerte con valores morales y principios de participación transparente, gestión moderna, eficiencia, eficacia y competitividad; planteando las recomendaciones y propuesta”

Llegando a la conclusión que la determinación de que el Ambiente de Control para el logro de las metas y objetivos tiene una influencia en la Gestión Administrativa, en la Municipalidad Distrital de Ocobamba. - La Convención 2017, mostrando una correlación positiva alta de 0.745 de acuerdo a la prueba de Spearman, al 95% de confianza.

La investigación (tesis) realizada por Quispe Vargas, A. titulada: *El ambiente de control en la gestión pública de la gerencia regional de infraestructura del gobierno Regional del Cusco, período 2017*, (UNSAAC, 2019).

La importancia de este estudio radica en que la Gestión Pública es una problemática, no solamente a nivel local y regional sino también en el ámbito internacional, y tiene la intención de cooperar con esta situación para fortalecer el ambiente de control y la gestión pública de la gerencia. Para esto tiene que ser estudiado y analizados los conceptos y definiciones de control interno y gestión pública, llegar a conclusiones, que permitan plantear las recomendaciones respectivas para la mejora. Utilizando el enfoque cuantitativo se llegará a determinar cuál es la influencia que tiene el ambiente de control en la Gestión Pública de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco, mediante la aplicación del marco teórico de las dos variables, la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos a los trabajadores de la gerencia, el análisis e interpretación de los resultados de la investigación y la contrastación y verificación de las hipótesis. Llegando a las conclusiones:

- Habiendo realizado los estudios correspondientes de los datos recopilados y de la prueba de hipótesis se concluye que el ambiente de control influye en la

gestión pública de la Gerencia Regional de Infraestructura (GRI) del Gobierno Regional Cusco, esta influencia es de manera significativa por tanto se tiene que mejorar el ambiente de control que contribuya a lograr una buena gestión.

- Luego de haber realizado el respectivo análisis se determina la falta de compromiso de la gerencia con la práctica de valores institucionales y esta situación influye en la eficiencia de los procesos y operaciones de la gerencia para alcanzar los objetivos y lograr el uso racional de los recursos y bienes del estado.
- Del análisis efectuado se infiere que la estructura organizacional influye directamente en la eficacia de la gestión pública de la gerencia. Por ende, se tiene que contar con una buena estructura organizacional para el cumplimiento eficaz de los objetivos fijados en sus planes y programas de actuación. De igual modo no se está evaluando de manera cabal los resultados de las tareas ejecutadas, así como también la identificación de los problemas que ocasionan el incumplimiento de las tareas y responsabilidades de cada uno de los servidores.
- El resultado del análisis concluye que la competencia profesional repercute en la efectividad de las actividades, operaciones, acciones y actos realizados por el personal de la gerencia. Asimismo, no se cuenta con los recursos necesarios y suficientes para fortalecimiento y mejora de las capacidades y habilidades de los funcionarios y el de la propia institución. Así también para lograr la efectividad de los procesos se requiere de funcionarios motivados y bien informados, capaces de asumir nuevas responsabilidades y adquirir nuevas habilidades.

- De la revisión y análisis de los resultados obtenidos con respecto a la responsabilidad de control, se concluye que esta repercute directamente en la calidad de los bienes y servicios que presta la gerencia de infraestructura. Se determina la falta de habilidad de la organización para proveer bienes y servicios de calidad, la atención al cliente y su satisfacción mediante la aplicación del sistema de gestión de calidad en sus procesos internos.

## CAPITULO III

### HIPÓTESIS Y VARIABLES

#### 3.1. Hipótesis

##### 3.1.1. *Hipótesis General*

El nivel de implementación del Sistema de Control Interno en La Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019 es deficiente.

##### 3.1.2. *Hipótesis Específicas*

- El estado en el que se encuentra el proceso de implementación del Sistema de control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local distrital de Vilcabamba en la Región del Cusco es contraproducente.
- El funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local distrital de Vilcabamba en la Región del Cusco, año 2019 es insuficiente.

#### 3.2. Identificación de Variables e Indicadores

##### 3.2.1. *Variable Dependiente*

(X) Gestión Municipal

X1: Gestión municipal año 2016-2018

X2: Gestión municipal año 2019-2020

##### 3.2.2. *Variable Independiente*

(Y) Implementación del Sistema de Control Interno

(Y1) Implementación del Sistema de Control Interno 2016-2018

(Y2) Implementación del Sistema de Control Interno 2019-2020

#### Tabla 2:

*Operacionalización de Variables.*

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES
----------	------------	-----------	-------------

<b>CONCEPTUALIZADA Y OPERACIONAL</b>			
<b>GESTIÓN MUNICIPAL</b>	Según Ley Orgánica de Gestión Municipalidades N° 27972, Artículo 24°. 2016-2018	Gestión municipal año 2016-2018	Acciones de implementación 2016-2018
	Prestar los servicios públicos locales a su cargo, las municipalidades, siempre que se asegure el interés de los usuarios, la eficiencia del servicio y el adecuado control municipal		implementando para dar cumplimiento a las Disposiciones Contenidas en la Ley N° 28716, Directiva N° 013-2016-CG/GPROD
<b>IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL</b>		Gestión municipal año 2019-2020	Acciones de implementación 2019-2020
	Según, Contraloría General de la Republica: Lograr que las entidades del Estado implementen	Implementación del Sistema de Control Interno 2016-2018	Estructura Orgánica Documentos de Gestión Conocimiento de Normativa de C.I.

	<p>el SCI como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión, eficaz, eficiente, ética y transparente.</p>	<p>Obligaciones y Responsabilidades de C.I.</p> <p>Identificación de los Componentes del C.I.</p> <p>Instrumento Técnico (directivas que protejan el Patrimonio)</p> <p>Fases y Etapas del SCI. – período 2016-2018. (36 meses)</p> <p>Plazo de implementación</p> <p>Implementación del Sistema de Control Interno 2019- 2020</p> <p>Ejes y Entregables (18 meses) 2019-2020</p> <p>Control Interno</p> <p>Control Interno</p> <p>Nivel de implementación 2019-2020</p> <p>Plazo de implementación</p> <p>Ejes y Entregables</p>
--	--	---

---

(18 meses) 2019-2020

---

*Fuente:* Elaboración propia.

## CAPITULO IV

### METODOLOGÍA

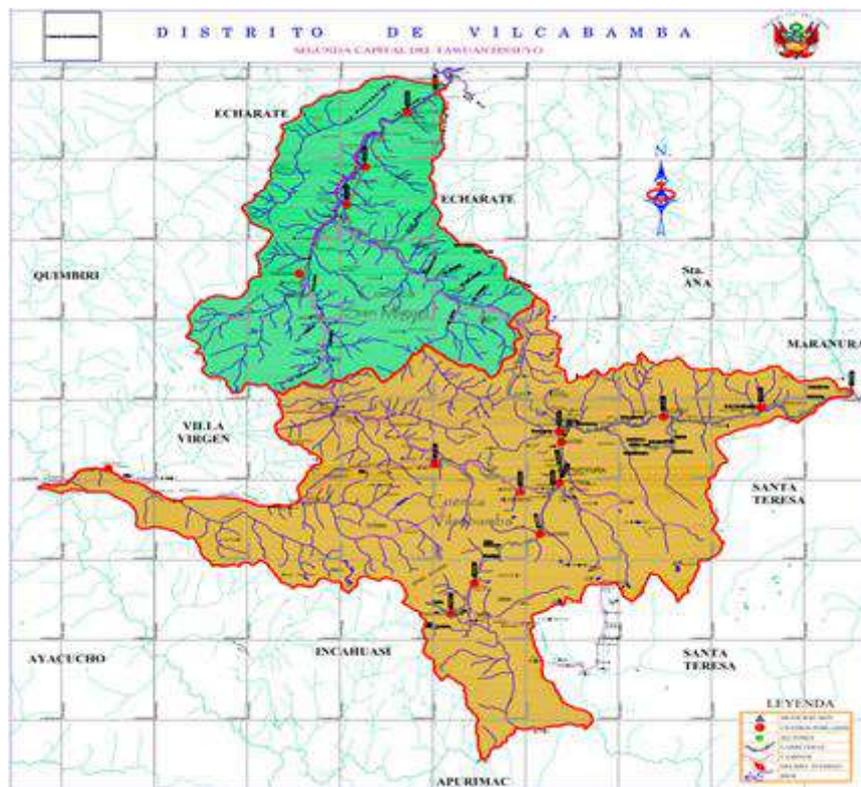
#### 4.1. **Ámbito de Estudio: Localización Política y Geográfica**

La estructura propuesta, en lo concerniente al ámbito del estudio se ha localizado el distrito de Vilcabamba, Provincia de la Convención, Región Cusco, previo a los estudios de otras 05 entidades municipales de la Región Cusco.

La Municipalidad Distrital de Vilcabamba, se encuentra ubicada en el Centro Poblado de Pucyura del Distrito de Vilcabamba, situado a 47 km. de entrada por el ramal de la carretera Chaullay-Quillabamba al Distrito de Vilcabamba, cuyo recorrido de 07 horas de Cusco a Vilcabamba en transporte terrestre, la entidad está conformada por 25 Unidades Orgánicas Administrativas, siendo uno de ellos el Órgano de Control Institucional, que en el momento de la encuesta no se encontraba operativo.

#### **Figura 1:**

*Mapa de Localización Política y Geográfica.*



*Fuente:* Mapa político y geográfico tomada del Acervo de la Oficina División Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, La Convención, Cusco.

#### **4.2. Tipo y Nivel de Investigación.**

La presente investigación es tipo aplicada, tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la consolidación del conocimiento para su aplicación.

La aplicación se encuentra estrechamente vinculada con la investigación básica, que como ya se dijo requiere de un marco teórico. En la investigación aplicada o empírica, lo que interesa al investigador, primordialmente son las consecuencias prácticas (Marín, 2008)

El tipo de investigación Aplicada, pretende explicar los tres criterios fundamentales en aplicación de cualquier diseño de investigación. La validez, la confiabilidad y la replicabilidad: Validez, se sostiene por la autenticidad de las conclusiones a las que se llega; por lo tanto, deben garantizarse mediciones válidas; confiabilidad, se relaciona con la posibilidad de obtener los mismos resultados si el estudio es repetido, lo que se busca comprobar es si los conceptos usados en el campo de estas ciencias son consistentes en las diferentes investigaciones; y la replicabilidad del estudio significa que ese puede ser puesto a prueba por otros investigadores; para ello, la investigación deberá ser explícita en los procedimientos usados. (Bell, 2007)

El enfoque es cuantitativo, se fundamenta en la construcción y medición de las dimensiones, indicadores e índices de variables, la investigación debe ser lo más objetiva posible. Los datos son producto de mediciones que se representan mediante números deben ser analizados estadísticamente, se aplica la lógica deductiva de lo general a lo particular, su finalidad es describir las variables y explicar sus cambios.

El alcance es la investigación correlacional, tiene el objetivo de medir el grado de relación que existe entre dos más conceptos o variables (Roberto Hernández Sampiere, 2010)

Es una investigación No experimental, se realiza sin manipular deliberadamente variables, es decir observar situaciones, eventos y hechos como se dan en su contexto natural para luego analizarlos. Si también, se hace referencia a que la recolección de datos se da en un solo momento o en un tiempo único con el propósito de describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

Es como tomar una fotografía de algo que sucede. Este diseño transversal o transeccional correlacional-causal describe relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado, ya sea en términos correlacionales, o en función de la relación causa-efecto (Hernández & Fernández, 2010).

#### **4.3. Unidad de Análisis**

La unidad de análisis de la presente investigación son los funcionarios y servidores de la entidad municipal Vilcabamba que laboran en el período 2019.

#### **4.4. Población de Estudio**

La población de estudio del presente trabajo de investigación, está delimitado a siete (7) áreas orgánicas: Alcalde Municipal, Gerente Municipal, jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Unidad de Logística, Jefe de la Unidad de Contabilidad, Jefe de la Unidad Tesorería, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

#### **4.5. Tamaño de Muestra**

La muestra del presente trabajo es 7 trabajadores entre autoridades, funcionarios y servidores que laboran en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

#### **4.6. Técnicas de Selección de Muestra**

Para la recolección cualitativa, los instrumentos más usados, la clasificación de Muestreos no probabilísticos se eligen en forma deliberada por tanto no aleatoria por el investigador; cada elemento se incluye adrede en la muestra según las necesidades de la investigación.

#### **4.7. Técnicas de Recolección de Información**

Asimismo, para la recolección cualitativa, los instrumentos más usados, la clasificación de Muestreos no probabilísticos que se eligen es en forma deliberada por tanto no aleatoria, cada elemento se incluye adrede en la muestra según las necesidades de la investigación

#### **4.8. Técnicas de Análisis e Interpretación de la Información**

Para el análisis de datos se ha seguido el procedimiento de análisis cuantitativo; con las encuestas, con los cuestionarios ya recogidos se ha procedido a la tabulación.

#### **4.9. Técnicas para Demostrar la verdad o falsedad de las Hipótesis Planteadas**

Para la prueba de hipótesis se realizó la Prueba de Chi Cuadrado por ser variables Cualitativas y se determinó la relación entre las variables en el presente proyecto. La prueba de Chi Cuadrado compara las observadas y esperadas, donde se evaluó el valor crítico con respecto al área que representa a la región de rechazo de la hipótesis nula si el área es menor a 0,05 y si el valor P- Valor es mayor a 0,05 se acepta la hipótesis alterna el cual fue calculado y evaluado con el Software estadístico SPSS. (en castellano es: Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales). La Correlación de Rho de Spearman midió la relación de influencia entre las variables, en el que mide, en qué porcentaje influye la primera variable Gestión Municipal en la segunda variable Implementación del Sistema de Control Interno, con coeficientes menores de 0,21 muy baja, de 0,21 a 0,40 baja; 0,41 a 0,60 moderada; 0,61 a 0,80 alta; mayor a 0,81 muy alta, rangos que determinan la influencia de las variables en el estudio.

## CAPITULO V

### RESULTADO Y DISCUSIÓN

#### 5.1. Procesamiento, Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados.

Este capítulo, se ha realizado con base científica, enunciando a investigaciones de diferentes autores, y participación de apoyo estadístico para el análisis, de los cuales se ha podido interpretar, discutir, y presentar las pruebas de hipótesis de acuerdo a cuadros y análisis estadísticos.

##### 5.1.1. *Método de Análisis de Datos:*

De acuerdo al enfoque de esta investigación el método que se empleó para el análisis de los datos obtenidos a partir de la encuesta – cuestionario, es el método cuantitativo.

Del mismo modo para el procesamiento de la información obtenida se utilizó el método matematizado, el cual hace uso de la estadística y permite que la información de los datos obtenidos a través de los cuestionarios sea procesada utilizando el Software o programa estadístico SPSS versión 21.0, para de este modo traducir la incidencia de los resultados en tablas y gráficos que faciliten la discusión sobre la validez de la hipótesis planteada.

Para el presente estudio se utilizó la prueba de Chi cuadrado de independencia la misma que se describe a continuación:

La prueba de independencia es adecuada para la investigación explicativa, permite analizar la influencia de la variable independiente (causa) sobre la variable dependiente (efecto), es decir evalúa la independencia o no de dos variables cualitativas.

H<sub>0</sub>: Hipótesis nula.

H<sub>a</sub>: Hipótesis alterna.

Teniendo lo siguiente:

H<sub>0</sub>: La variable independiente no influye en la variable dependiente.

H<sub>a</sub>: La variable independiente influye en la variable dependiente.

La estadística de prueba está dada por:

$$x_c^2 = \sum_{j=1}^r \sum_{i=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \sim x^2(r-1)(c-1)$$

Donde, la frecuencia esperada está dada por:

$$e_{ij} = \frac{n_i \cdot n_j}{n..}$$

## 5.2. Prueba de Hipótesis.

### 5.2.1. Influencia de Nivel de Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba.

**Tabla 3:**

*Nivel de Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal.*

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN MUNICIPAL				TOTAL
	PENDIENTE	EN PROCESO	IMPLEMENTADO		
PENDIENTE	F	1	0	0	1
	%	100.0%	0.0%	0.0%	100.0%
EN PROCESO	F	0	2	3	5
	%	0.0%	40.0%	60.0%	100.0%
IMPLEMENTADO	F	0	0	1	1
	%	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%
TOTAL	SUMA	1	2	4	7
	%	14.3%	28.6%	57.1%	100.0%

Nota: Chi-cuadrado=62.29

p=0.00 Correlación Spearman =0.671

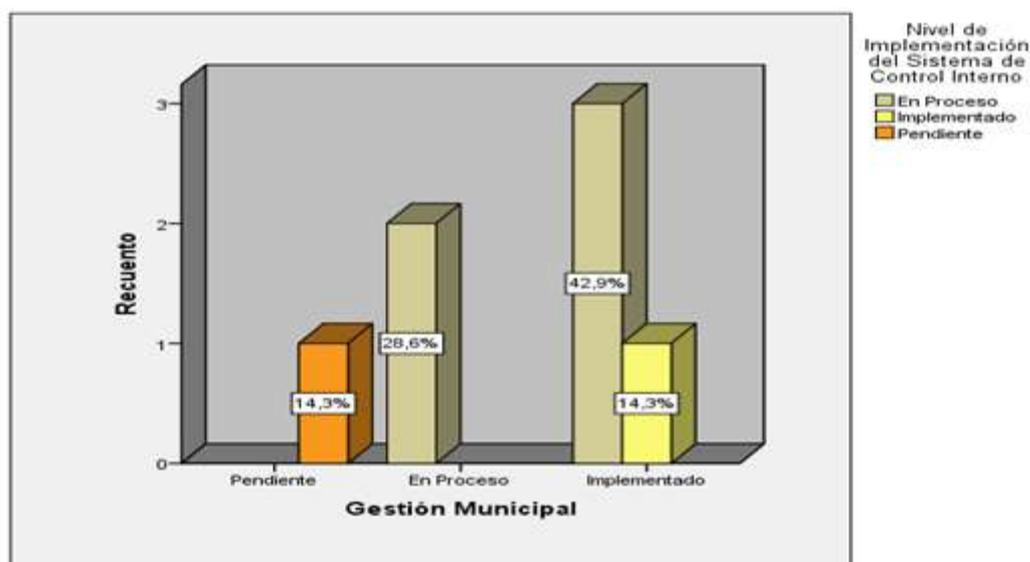
Con 95% de confianza se concluye que el nivel de implementación del Sistema de Control Interno se relaciona significativamente con la Gestión Municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019; de la prueba de Chi cuadrado, arroja que se halla en el nivel de implementado con el 57,1%; pero la relación es *En Proceso* ha Implementado en el 60,0%; y de nivel En Proceso a en proceso en el 40%; por lo que *los niveles de implementación del Sistema de Control Interno es relevante*

Para determinar la relación entre la Gestión Municipal e implementación del Sistema de Control Interno, la correlación de Spearman donde dio un valor de (0.671) lo que significa que la relación que existe es positiva alta.

Ello se aprecia en la figura siguiente:

**Figura 2:**

*Nivel de Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal*



Veamos que nos indica la significancia estadística:

**Planteamiento de la hipótesis.**

**Hipótesis nula (H<sub>0</sub>):**

El nivel de implementación del Sistema de Control Interno no se relaciona significativamente con la Gestión Municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.

**Hipótesis alterna (H<sub>1</sub>):**

El nivel de implementación del Sistema de Control Interno se relaciona significativamente con la Gestión Municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.

Nivel de significancia (alfa):  $\alpha = 5\%$  (0.05)

Para todo valor de probabilidad igual o menor que 0.05, se acepta H<sub>1</sub> y se rechaza H<sub>0</sub>.

Lectura del p-valor (a priori):

Como p-valor = 0.00 < 0.05 se rechaza la hipótesis nula.

H<sub>1</sub>: Con una probabilidad de error del 5%, el nivel de implementación del Sistema de Control Interno se relaciona significativamente con la Gestión Municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.

**Elección de la Hipótesis:**

El nivel de implementación del Sistema de Control Interno se relaciona significativamente con la Gestión Municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.

Para determinar la relación entre la Gestión Municipal e implementación del Sistema de Control Interno, la correlación de Spearman donde dio un valor de (0.671) lo que significa que la relación que existe es positiva alta.

**5.2.2. El Estado en el que se Encuentra el Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba.**

**Tabla 4:**

*Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal por Fases y Áreas.*

Área	Fase			Total	
	Planificación	Ejecución	Evaluación		
ALCALDÍA	Calificación	2	2	2	6
	%	33.3%	33.3%	33.3%	100%
GERENCIA MUNICIPAL	Calificación	2	2	2	6
	%	33.3%	33.3%	33.3%	100%
ADMINISTRACIÓN	Calificación	2	2	1	5
	%	40.0%	40.0%	20.0%	100%
PLANIFICACIÓN Y PPTO	Calificación	3	2	2	7
	%	42.9%	28.6%	28.6%	100%
INFRAESTRUCTURA	Calificación	3	3	3	9
	%	33.3%	33.3%	33.3%	100%
CONTABILIDAD Y TESORERÍA	Calificación	3	2	2	7
	%	42.9%	28.6%	28.6%	100%
LOGÍSTICA	Calificación	1	1	1	3
	%	33.3%	33.3%	33.3%	100%
Total	Calificación	16	14	13	43
	%	37.2%	32.6%	30.2%	100%

Nota: Chi-cuadrado=0,194 p=0.01 Correlación Spearman= 0,659

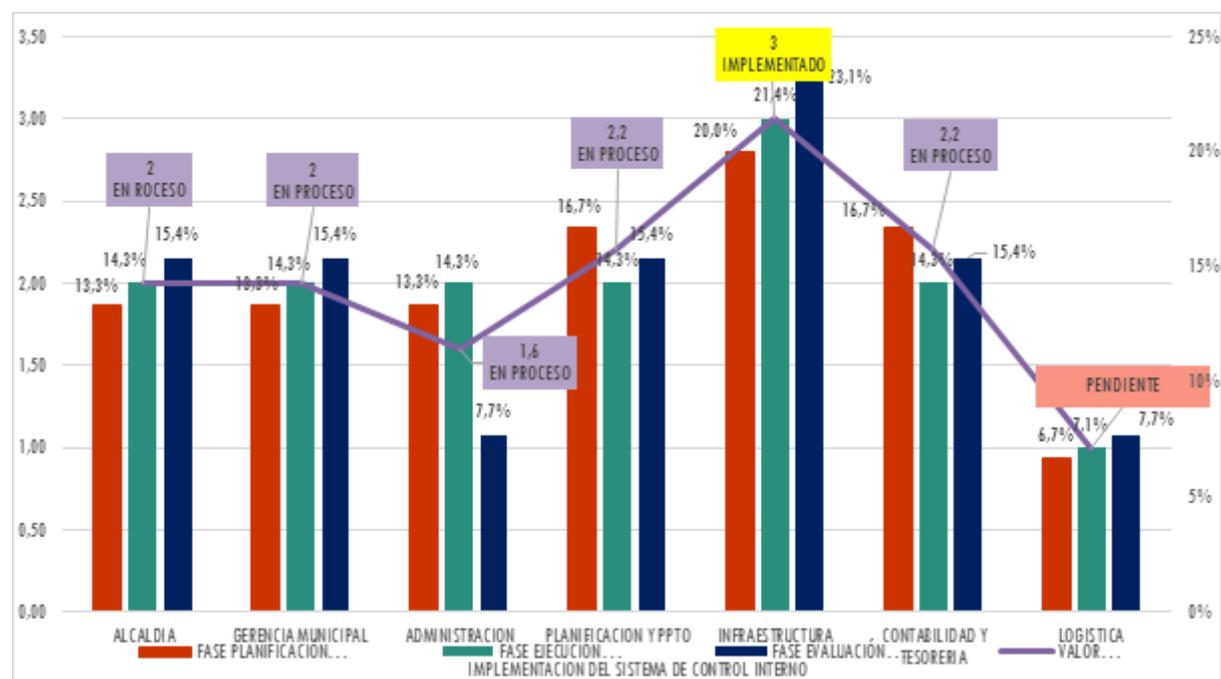
Con 95% de confianza se concluye que la Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal por fases de Planificación 37.2%, Ejecución 32.6% y Evaluación 30.2%, se relaciona significativamente con las diferentes Áreas en la Gestión Municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019; el Área de Infraestructura con equivalente de implementación en las tres fases. La prueba de Chi cuadrado, se halla en el nivel de Pendiente en las tres fases, el área de Logística y las demás Áreas se encuentran En Proceso; por lo que los procesos de implementación del Sistema de Control Interno por fases son relevantes.

Para determinar la relación entre proceso de implementación del sistema de control interno en la gestión municipal, la correlación de Spearman donde dio un valor de (0,659) lo que significa que la relación que existe es positiva alta.

Ello se aprecia en la figura siguiente:

**Figura 3:**

*Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal por Fases.*



*Fuente:* Resultado Estadístico de Cuestionarios y Encuestas a la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, sobre Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal por Fases

**Tabla 5:**

*Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal por Áreas.*

ÁREA	CALIFICACIÓN			TOTAL		
	Pendiente	En Proceso	Implementado			
ALCALDÍA	Calificación	0	3	0	3	
	%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	
GERENCIA MUNICIPAL	Calificación	0	3	0	3	
	%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	
ADMINISTRACIÓN	Calificación	0	3	0	3	
	%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	
PLANIFICACIÓN Y PPTO	Calificación	0	1	2	3	
	%	0.0%	33.3%	66.7%	100.0%	
INFRAESTRUCTURA	Calificación	0	0	3	3	
	%	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%	
CONTABILIDAD	Y	Calificación	0	2	1	3
TESORERÍA		%	0.0%	66.7%	33.3%	100.0%
LOGÍSTICA	Calificación	3	0	0	3	
	%	100.0%	0.0%	0.0%	100.0%	
Total	Calificación	3	12	6	21	
	%	14.3%	57.1%	28.6%	100.0%	

*Nota:* Chi-cuadrado=0,76      p=0.01      Correlación Spearman= 0,34

El proceso de implementación según el Área de Infraestructura se encuentra con la calificación de implementado, seguido del Área de Planificación y Presupuesto implementado

en un 66.7% y en proceso en 33.3%, Contabilidad y Tesorería con mayor porcentaje con calificación en proceso con 66.7%

Veamos que nos indica la significancia estadística:

### **Planteamiento de la hipótesis.**

#### **Hipótesis nula (H<sub>0</sub>):**

El proceso de implementación del Sistema de Control Interno por fases no se relaciona significativamente con la Gestión Municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.

#### **Hipótesis alterna (H<sub>1</sub>):**

El proceso de implementación del Sistema de Control Interno por fases se relaciona significativamente con la Gestión Municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.

Nivel de significancia (alfa):  $\alpha = 5\% (0.05)$

Para todo valor de probabilidad igual o menor que 0.05, se acepta H<sub>1</sub> y se rechaza H<sub>0</sub>.

#### **Lectura del p-valor (a priori):**

Como p-valor = 0.01 < 0.05 se rechaza la hipótesis nula.

H<sub>1</sub>: Con una probabilidad de error del 5%, el proceso de implementación del Sistema de Control Interno por fases se relaciona significativamente con la Gestión Municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.

#### **Elección de la Hipótesis:**

El proceso de implementación del Sistema de Control Interno por fases se relaciona significativamente con la Gestión Municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.

Para determinar la relación entre el proceso de implementación del Sistema de Control Interno por fases se relaciona con la Gestión Municipal, la correlación de Spearman donde dio un valor de (0,34) lo que significa que la relación que existe es baja.

### 5.2.3. *El Funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba.*

Con 95% de confianza se concluye que el funcionamiento del sistema de control interno en la gestión municipal determinado por el nivel En Proceso con valor 2,39. Efectuada la prueba de Chi cuadrado, de igual forma se halla en el nivel de relación de las diferentes Áreas con los Componentes del Control Interno son relevantes.

Ello se aprecia en la tabla siguiente:

**Tabla 6:**

*Implementación de los Componentes del Control Interno por Áreas en la Gestión Municipal.*

COMPONENTE		ÁREA							Total
		TITULAR	GER.MUNICIPAL	G.AD M. (Mant.)	PLANIF. Y PPTO.	GER.INFRAESTR.	CONTAB. Y TESORERÍA	LOGÍSTICA	
1. AMBIENTE DE CONTROL	f	2	2	2	3	2	3	2	16
	%	12.5%	12.5%	12.5%	18.8%	12.5%	18.8%	12.5%	100%
2. LISTA DE VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	f	3	2	2	2	1	1	1	12
	%	25.0%	16.7%	16.7%	16.7%	8.3%	8.3%	8.3%	100%
3. LISTA DE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL	f	2	3	2	2	3	2	2	16
	%	12.5%	18.8%	12.5%	12.5%	18.8%	12.5%	12.5%	100%
	f	2	3	2	2	3	2	2	16

4. LISTA DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	%	12.5%	18.8%	12.5%	12.5%	18.8%	12.5%	12.5%	100%
5. LISTA DE VERIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	f	3	3	2	2	3	3	1	17
	%	17.6%	17.6%	11.8%	11.8%	17.6%	17.6%	5.9%	100%
Total	f	12	13	10	11	12	11	8	77
	%	15.6%	16.9%	13.0%	14.3%	15.6%	14.3%	10.4%	100%

Nota: Chi-cuadrado=145.08      p=0.00      Correlación Spearman= 0,70

La Implementación de los Componentes del Control Interno por Áreas en la Gestión Municipal describe a las Áreas de Gerencia Municipal e Infraestructura que se encuentran con la calificación de implementado con respecto a tres componentes como son: lista de verificación de actividades de control, lista de verificación de información y comunicación y lista de verificación de supervisión, seguido del Área de Titular y Contabilidad que se encuentran con calificación en proceso.

Veamos que nos indica la significancia estadística:

#### **Planteamiento de la hipótesis.**

##### **Hipótesis nula (H<sub>0</sub>):**

El funcionamiento del Sistema de control Interno no se relaciona significativamente en la Gestión Municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.

##### **Hipótesis alterna (H<sub>1</sub>):**

El funcionamiento del Sistema de control Interno se relaciona significativamente en la Gestión Municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.

**Nivel de significancia (alfa):**  $\alpha = 5\%$  (0.05)

Para todo valor de probabilidad igual o menor que 0.05, se acepta H1 y se rechaza Ho.

**Lectura del p-valor (a priori):**

Como  $p\text{-valor} = 0.00 < 0.05$  se rechaza la hipótesis nula.

**H<sub>1</sub>:** Con una probabilidad de error del 5%, el funcionamiento del Sistema de control Interno se relaciona significativamente en la Gestión Municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.

**Elección de la Hipótesis:**

El funcionamiento del Sistema de control Interno se relaciona significativamente en la Gestión Municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.

Para determinar la relación entre la Implementación de los Componentes del Control Interno por Áreas en la Gestión Municipal, la correlación de Spearman donde dio un valor de (0.70) lo que significa que la relación que existe es alta.

**5.3. Presentación de Resultados**

A continuación, se presenta los resultados obtenidos con la aplicación de los instrumentos de trabajo de campo. Para el estudio de estos resultados se han organizado en tablas, tabla de frecuencia, gráficos estadísticos y la interpretación de las variables Área, Componentes y Valores de la investigación.

**5.3.1. Implementación del Sistema de Control Interno**

**Tabla 7:**

*Implementación del Sistema de Control Interno Municipal del gobierno local Distrital de Vilcabamba.*

<b>Calificación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Pendiente</b>	1	14.3%
<b>En Proceso</b>	2	28.6%
<b>Implementado</b>	4	57.1%

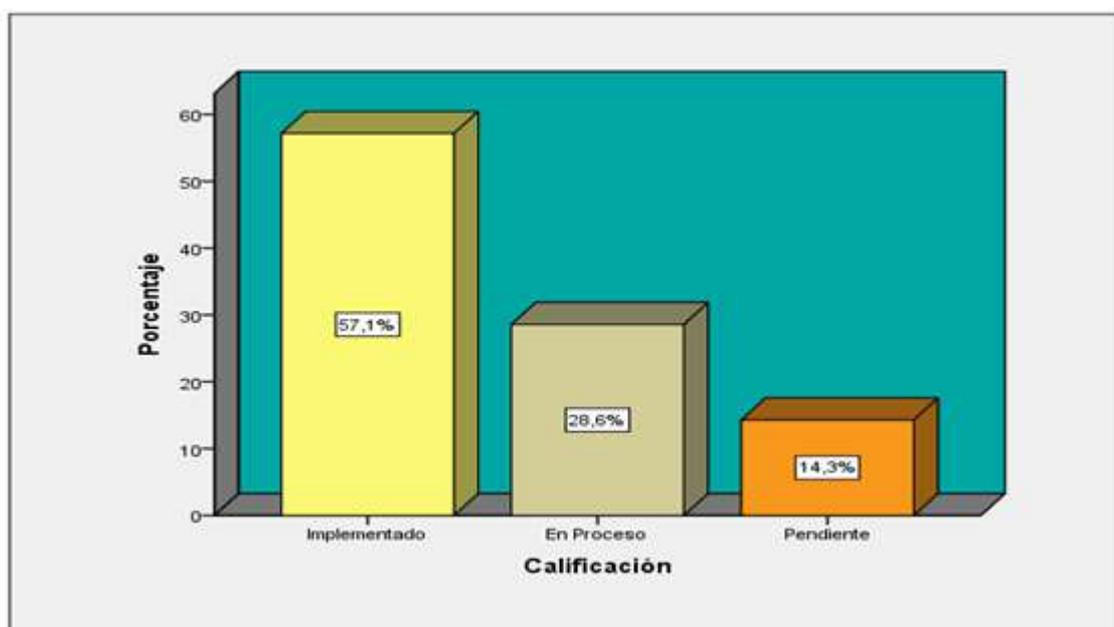
<b>Total</b>	7	100.0%
--------------	---	--------

*Fuente:* Resultado estadístico del Cuestionario y Encuesta a la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, sobre Implementación del Sistema de Control Interno Municipal del gobierno local Distrital de Vilcabamba

La gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba en el mes de enero del año 2019, se encuentra a la fecha de investigación con calificación de implementado en 57.1%, en proceso 28.6 y 14.3% pendiente. Fuente Cuestionario Implementación del Sistema de Control Interno Municipalidad Distrital de Vilcabamba del mes de enero del año 2019.

**Figura 4:**

*Implementación del Sistema de Control Interno Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba, Descrito por Gráfico de Barras Expresado en Porcentajes la calificación.*



*Fuente:* Resultado estadístico sobre Implementación del SCI a la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, presentado en porcentaje mediante gráfico de barras

### 5.3.2. Estructura Orgánica

**Tabla 8:**

*De la Interrogante 1, del Cuestionario de Información Planteada, ¿La Entidad en su Estructura Orgánica Prevé la Oficina de Control Institucional y/o Auditoría Interna?*

<b>Calificación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Pendiente	1	14.3%
En Proceso	1	14.3%
Implementado	5	71.4%
Total	7	100.0%

*Fuente:* Cuestionario Implementación del Sistema de Control Interno Municipalidad Distrital de Vilcabamba enero 2019.

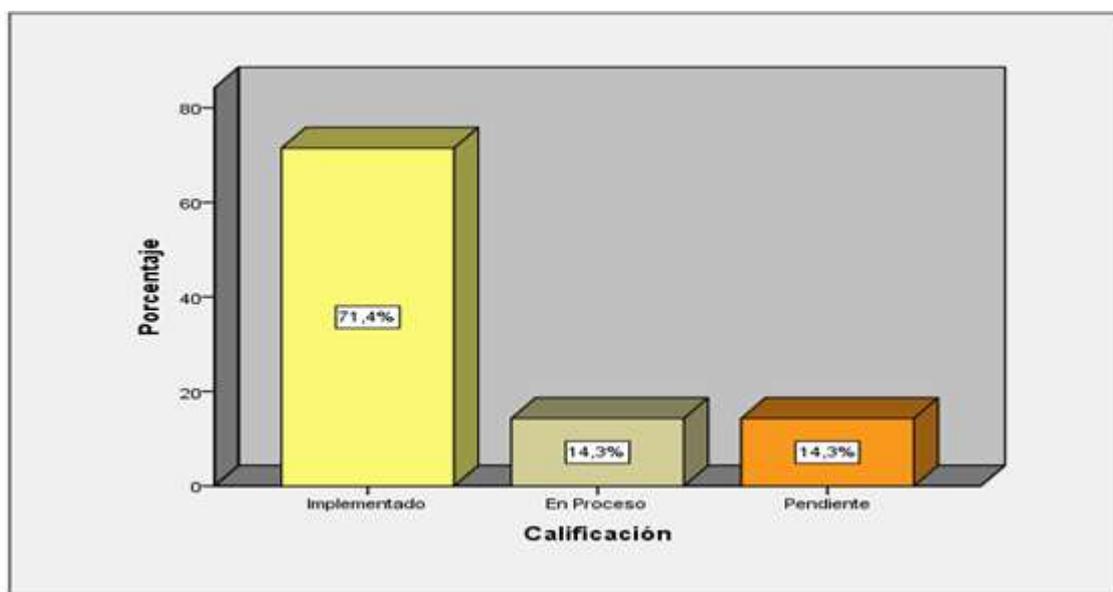
La entidad en su estructura orgánica prevé la Oficina de Control Institucional y/o Auditoría interna como parte de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba en el mes de enero del año 2019, es apreciada con calificación de Implementado en un 71.4%; y con calificación mínima, En Proceso y Pendiente con 14.3%.

De la interrogante al Universo de Población de la entidad Municipal, que se ha considerado como marco mastral a (7) Funcionarios y Servidores de la entidad, que están actualmente laborando en el período 2019, han respondido que la entidad en su estructura orgánica prevé la Oficina de Control Institucional y/o Auditoría Interna afirmativamente el 71.4% compuesto por Funcionarios de: Gerencia Municipal, Administración, Planificación y Presupuesto, Infraestructura, Contabilidad y Tesorería, en cambio no prevé la Oficina de Control Institucional y Auditoría Interna, y se han restringido de respuesta a la interrogante propuesta el 14.3% conformado por los Funcionarios de Alcaldía y Logística respectivamente.

El cual representamos en gráfico de barras de afirmación y negación a la interrogante propuesta. Estos datos se aprecian en la siguiente figura.

**Figura 5:**

*La Entidad en su Estructura Orgánica Prevé la Oficina de Control.*



*Fuente:* Resultado estadístico del cuestionario y encuesta a la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, sobre Estructura Orgánica de la Oficina de Control Institucional

Este aspecto, define que la estructura orgánica de la entidad, está establecida mediante los documentos normativos de gestión, está estructurada la Oficina de Órgano de Control Institucional, con una afirmación porcentual del 71.4% de un total del 100% de la interrogante a sus funcionarios y Servidores encuestados a enero 2019.

Precisando, sobre el funcionamiento a la fecha de encuesta esta Oficina de Órgano de Control Institucional, no se encontraba en funcionamiento

Describiendo la competencia, es uno de los entes que conforma el Sistema de Control Interno al lado de las Unidades Orgánicas Regionales, y las Sociedades de Auditoría contratadas, está implantado en las Entidades del Estado a efecto de realizar acciones de cautela de los bienes y recursos del Estado, mediante acciones de control denominados Control previo, concurrente y posterior de acuerdo a los Planes Anuales de Control aprobados, cuya sujeción

administrativa y funcional está regido por la Ley del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República, y de Fortalecimiento, con sujeción a la Directiva del PROCAL del año 2015, modificado en el año 2016

### 5.3.3. Documentos de Gestión

**Tabla 9:**

*De la Interrogante 2.- ¿La Entidad Cuenta con Documentos de Gestión Institucional*

*Actualizados a la Fecha?*

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
Pendiente	1	14.3%
En Proceso	2	28.6%
Implementado	4	57.1%
Total	7	100.0%

*Fuente:* Cuestionario Implementación del Sistema de Control Interno Municipalidad Distrital de Vilcabamba - enero 2019.

La entidad cuenta con documentos de Gestión institucional actualizados a la fecha como parte de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba en el mes de enero del año 2019, con calificación de Implementado en un 57.1%; En Proceso 28.6% y Pendiente con 14.3%.

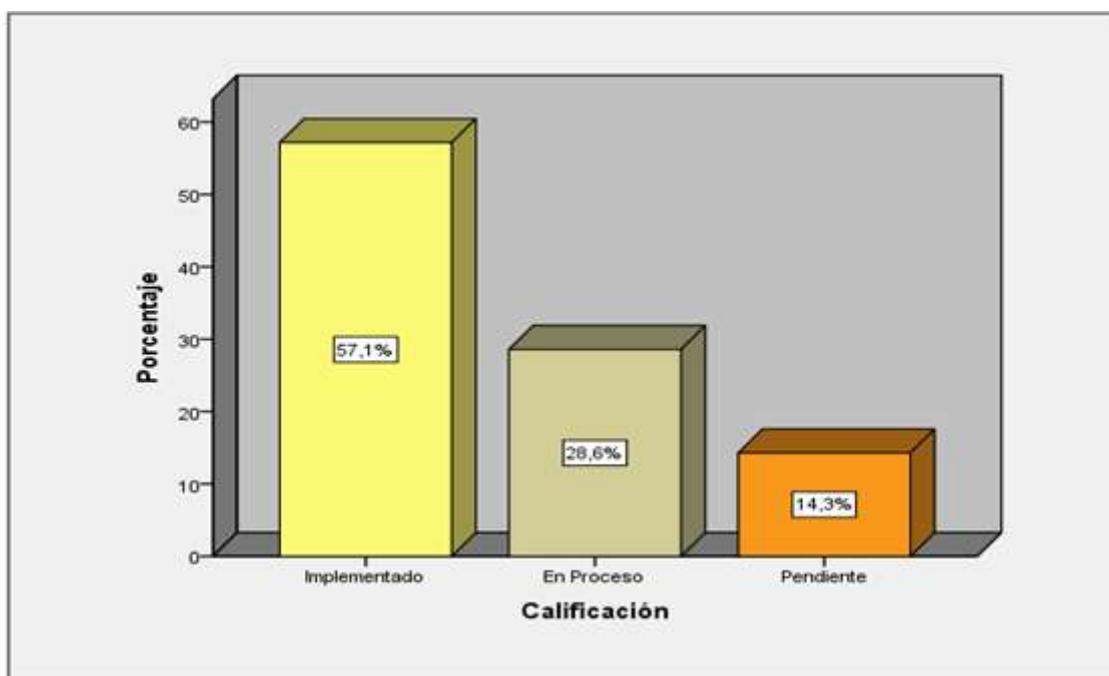
Cinco funcionarios: de Gerencia Municipal, Administración, Planificación, Presupuesto, e Infraestructura informan que cuenta con documentos de Gestión Institucional: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Reglamento Interno de Trabajo (RIT), actualizados a la fecha y un funcionario y/o Servidor de Logística ha informado que no cuenta con toda la documentación actualizada a la fecha.

Cinco Funcionarios de Gerencia Municipal, Administración, Planificación, Presupuesto, Infraestructura y Logística no cuentan con documentos de Gestión Institucional Manual de Procedimientos (MAPRO), actualizados a la fecha.

La afirmación y negación de los funcionarios y Servidores sobre la actualización de documentos de gestión a la fecha para el período 2019 está representado por el grafico de barras con calificación en porcentaje que se describe en la siguiente figura.

**Figura 6:**

*La Entidad Cuenta con Documentos de Gestión Institucional Actualizados a la Fecha.*



*Fuente:* Cuestionario Implementación del Sistema de Control Interno Municipalidad Distrital de Vilcabamba en el mes de enero del año 2019.

De lo confirmado por los encuestados, al 57.1% de un total de 100% han precisado la actualización del ROF, MOF, CAP, PAP, RIT, así como también la no existencia del documento MAPRO

Los documentos normativos de gestión deben mantener coherencia respecto a la realidad y a los objetivos institucionales al período que se ejerce

El Manual de Procedimientos es un documento descriptivo y de sistematización normativa, teniendo también un carácter instructivo e informativo, contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá guardar coherencia con los dispositivos legales y/o administrativos que regulan el funcionamiento de la entidad

Para la actualización de los Manuales de Procedimientos, se incorporan en su programación anual una actividad orientada a la revisión de dichos documentos.

La no existencia del documento Normativo de Gestión MAPRO, no hace posible definir los procedimientos administrativos que se realizan al interior de la entidad, limitando al ejercicio funcional formal administrativo, dando lugar a resolver circunstancias de manera discrecional como se presenten.

#### **5.3.4. Conocimiento de Normas del Sistema de Control Interno**

##### **Tabla 10:**

*Interrogante 3.- ¿Los Funcionarios y Servidores a Cargo de los Fondos y Recursos*

*Materiales de la Entidad Conocen las Normas del Sistema de Control Interno?*

<b>Calificación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Pendiente	2	28.6%
En Proceso	1	14.3%
Implementado	4	57.1%
Total	7	100.0%

*Fuente:* Cuestionario Implementación del Sistema de Control Interno Municipalidad Distrital de Vilcabamba - enero 2019.

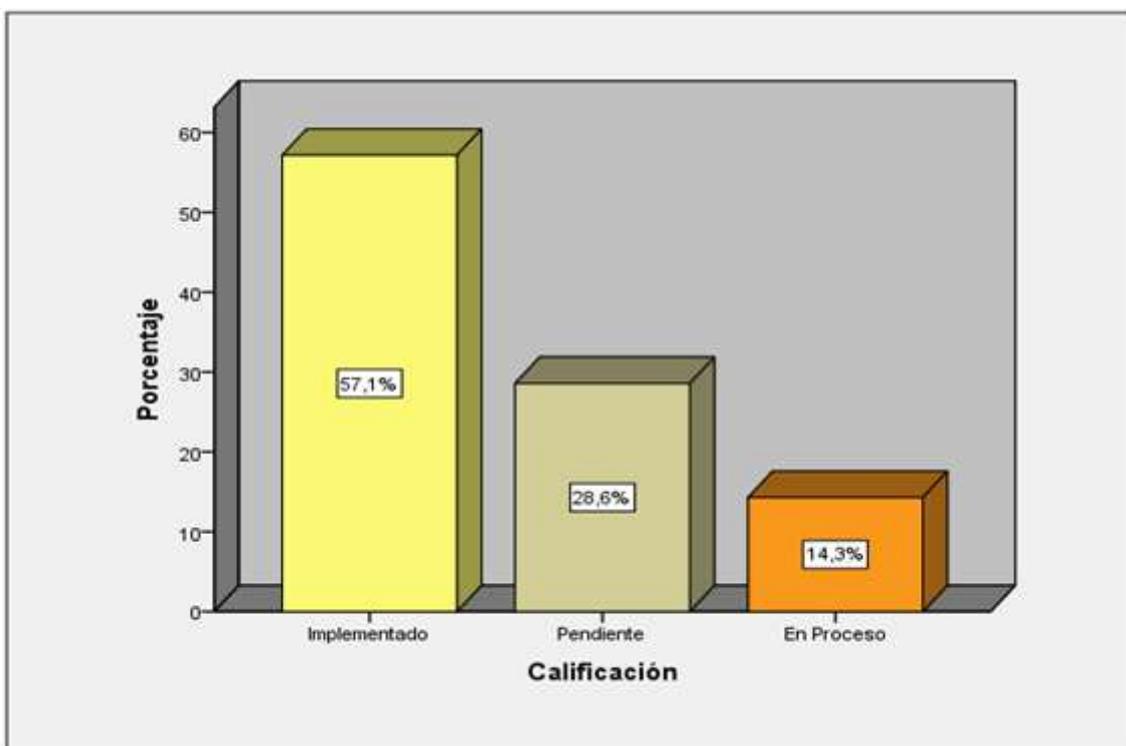
Los funcionarios y servidores a cargo de los fondos y recursos materiales de la entidad conocen las normas del sistema de control interno con calificación Implementado 57.1%, En Proceso 14.3% y 28.6 está Pendiente a la fecha de investigación.

El conocimiento de las normas del Sistema de Control Interno propuesta, se ha respondido en la forma siguiente:

Cuatro Funcionarios de Administración, Planificación y Presupuesto, Infraestructura, Contabilidad y Tesorería conocen las normas del sistema de control interno. Dos Funcionarios de Gerencia Municipal y logística desconocen parcial y completamente las normas del sistema de control interno, habiéndose restringido la respuesta del titular de la entidad que se representa en la figura siguiente.

**Figura 7:**

*Los Funcionarios y Servidores a Cargo de los Fondos y Recursos Materiales de la Entidad Conocen las Normas del Sistema de Control Interno.*



*Fuente:* Cuestionario Implementación del Sistema de Control Interno Municipalidad Distrital de Vilcabamba enero 2019.

Descriptivamente, se concluye que el porcentaje informado por cuatro funcionarios a cargo de las Áreas de Administración, Planificación y Presupuesto, Infraestructura, y Contabilidad y Tesorería cuyo porcentaje es más del 50% tienen conocimiento sobre la

existencia de normas del Sistema de Control Interno. Mientras que el Titular y el Área de Logística, especialmente del último que está a cargo de la administración, contratación y adquisición de bienes, y servicios no haya sido enterado, el cual resulta un alto grado de riesgo frente a la competencia que le obliga y observa sobre las normativas del control interno sobre el modelo y plazos de implementación del área que le corresponde a imbuirse para efectos de considerar en el control interno de su Área.

### 5.3.5. Obligaciones y Responsabilidades

**Tabla 11:**

*Interrogante 4.- ¿Cuáles son las Obligaciones y Responsabilidades de los Titulares y Funcionarios en la Implementación del Sistema de Control Interno?*

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
En Proceso	2	28.6%
Implementado	3	71.4%
Total	7	100.0%

*Fuente:* Cuestionario Implementación del Sistema de Control Interno Municipalidad Distrital de Vilcabamba - enero 2019.

Las obligaciones y responsabilidades de los Titulares y Funcionarios de implementación del Sistema de Control Interno están implementados en un 71.4% y en proceso 28.6%.

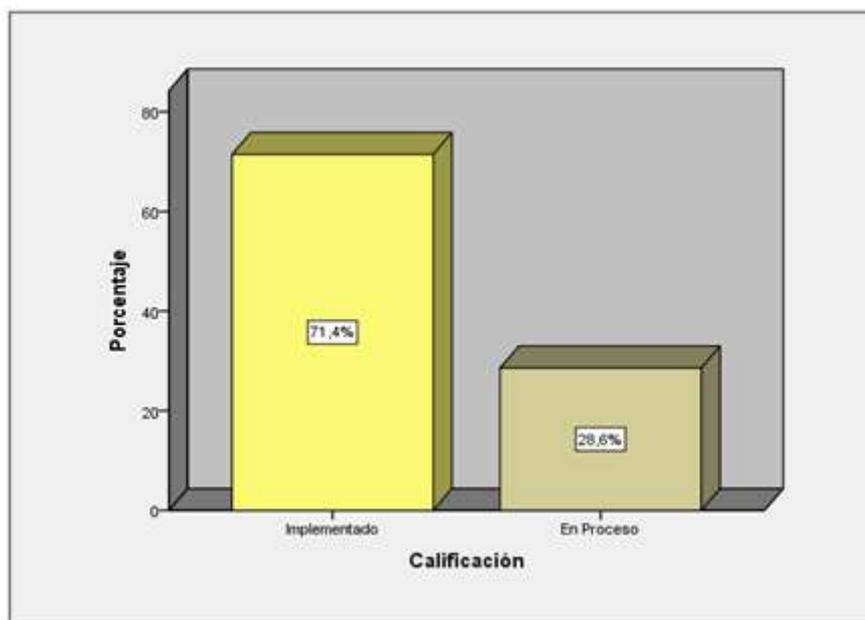
Esta dado a implementar oportunamente las recomendaciones y velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo son responsabilidades mejor seguidas por emitir normas específicas aplicables a su entidad.

Disponer inmediatamente las acciones correctivas, organizar, mantener y perfeccionar el sistema y las medidas de control interno, demostrar, mantener probidad y valores éticos,

culminando con documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno son responsabilidad que a la fecha está en proceso de su realización.

**Figura 8:**

*Obligaciones y Responsabilidades de los Titulares y Funcionarios en la Implementación del Sistema de Control Interno.*



*Fuente:* Cuestionario Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba enero 2019.

De lo analizado por la información recibida se concluye un alto porcentaje de conocimiento sobre obligaciones y responsabilidades de los funcionarios en la implementación del Sistema de Control Interno.

Al respecto, se deduce del 100%, solamente se atribuye en un 71.4% de conocimiento, mientras que la diferencia califica en proceso, lo que quiere decir que los gestores de las áreas encuestadas, aún no tienen íntegramente un cabal conocimiento sobre obligaciones y responsabilidades que determina la Ley N° 28716 Ley de Control Interno, así como sobre las disposiciones de Implementación del Sistema de Control Interno. (Directiva y Guía vigentes).

**5.3.6. Identifica los Componentes de Control Interno**

**Tabla 12:**

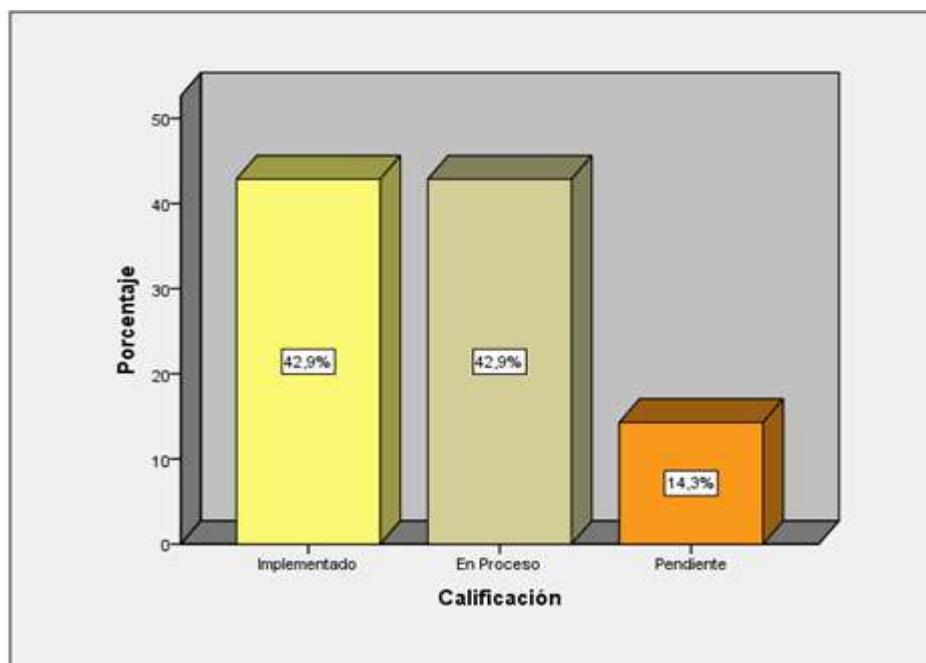
*Interrogante 5.- ¿Identifique los Componentes del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba?*

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
Pendiente	2	28.6%
En Proceso	2	42.9%
Implementado	3	42.9%
Total	7	100.0%

*Fuente:* Cuestionario Implementación del Sistema de Control Interno Municipalidad Distrital de Vilcabamba - enero 2019.

**Figura 9:**

*Identifique los Componentes de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.*



*Fuente:* Cuestionario Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba en el mes de enero del año 2019.

**Tabla 13:**

*Identifique los Componentes de Control Interno por Área de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.*

CONOCIMIENTO	ÁREA								TOTAL
	ALCALDÍA	GERENCIA MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN	PLANIFICACIÓN Y PPTO	INFRAES TRUCTURA	CONTABILIDAD Y TESORERÍA	LOGÍSTICA		
NO IDENTIFICA	0%	0%	0%	0%	0%	22.2%	77.8%	100%	
NO FUNDAMENTA RESPUESTA	46.7%	33.3%	0%	20.0%	0%	0%	0%	100%	
SI IDENTIFICA	0%	8.0%	28.0%	16.0%	28.0%	20.0%	0%	100%	
TOTAL	12.3%	14.0%	18.4%	15.8%	18.4%	14.9%	6.1%	100.0%	

**Tabla 14:**

*Identifique los Componentes de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.*

CONOCIMIENTO	COMPONENTES CONTROL INTERNO							TOTAL
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	AMBIENTE DE CONTROL	SEGUIMIENTO DE RESULTADOS	EVALUACIÓN DE RIESGOS	COMPROMISO DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MONITOREO	
No identifica	11.1%	11.1%	11.1%	11.1%	22.2%	11.1%	22.2%	100%

No fundamenta respuesta	%	13.3%	20.0%	13.3%	13.3%	13.3%	13.3%	13.3%	100%
Si identifica	%	16.0%	12.0%	16.0%	16.0%	12.0%	16.0%	12.0%	100%
Total	%	14.9%	14.0%	14.9%	14.9%	13.2%	14.9%	13.2%	100%

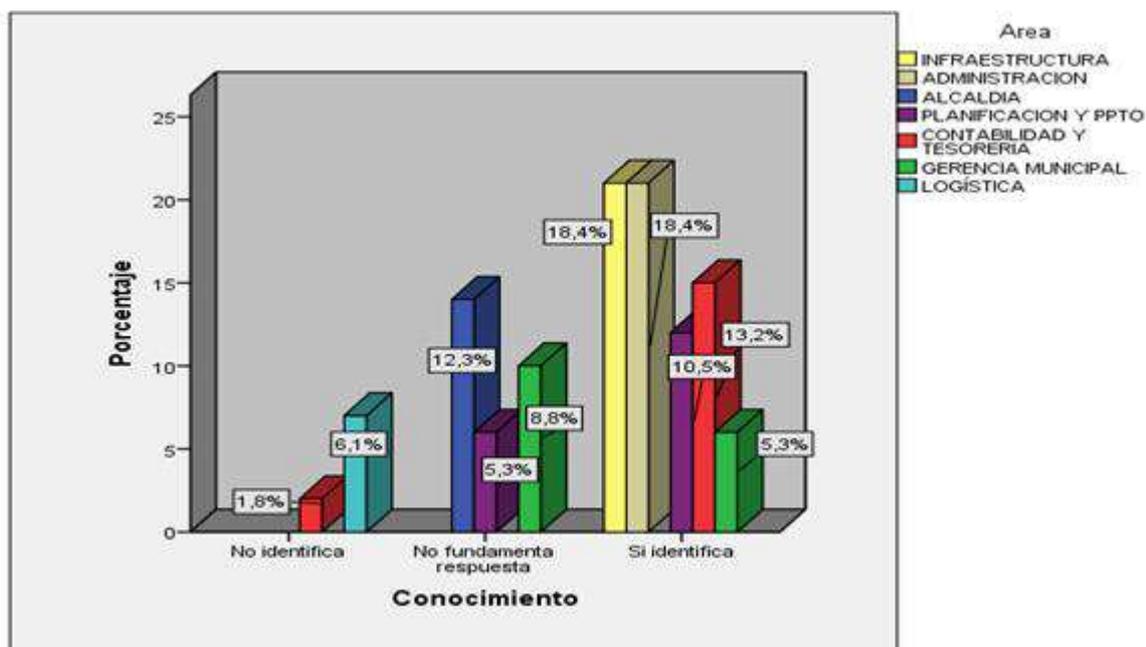
El conocimiento de los Componentes de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba se midió como, si identifica, no fundamenta respuesta, y si identifica se describe por área y componentes. Todas las Áreas (Alcaldía, Gerencia Municipal, Administración, Planificación y Presupuesto, Infraestructura, Contabilidad y Tesorería y Logística). Donde el área que si identifica es Administración e Infraestructura y los componentes que si identifican son los Sistemas de Información y Comunicación, Seguimiento de Resultados, Evaluación de Riesgos y Actividades de Control Gerencial.

El resultado de identificación de los componentes del Sistema de Control Interno, se determinó solamente por las Áreas de Administración e Infraestructura.

Cuyo efecto, daría como consecuencia una información negativa y desconocimiento por la mayor parte de los encuestados sobre los elementos y/o componentes principales para la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.

**Figura 10:**

*Identifique los Componentes de Control Interno por Área de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.*



*Fuente:* Cuestionario de Implementación del SCI en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, sobre componentes de Control Interno por Áreas

### 5.3.7. Instrumento Técnico

**Tabla 15:**

*Interrogante 6.- ¿Las Unidades Orgánicas de la Entidad Realizan Acciones Orientadas a Contar con Instrumentos Técnicos Normativos (Directivas) que Protejan y/o Salvaguarden el Patrimonio Institucional?*

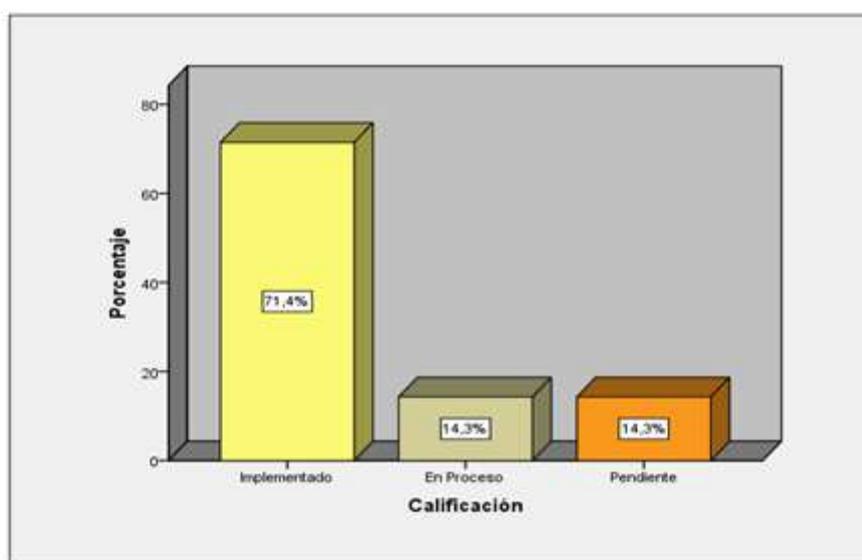
Calificación	Frecuencia	Porcentaje
Pendiente	1	14.3%
En Proceso	1	14.3%
Implementado	5	71.4%
Total	7	100.0%

*Fuente:* Cuestionario Implementación del Sistema de Control Interno Municipalidad Distrital de Vilcabamba - enero 2019.

Las unidades orgánicas de la entidad realizan acciones orientadas a contar con instrumentos técnicos normativos (directivas) que protejan y/o salvaguarden el patrimonio institucional implementado el 71.4% y en menor porcentaje de 14.3% En Proceso y Pendiente.

**Figura 11:**

*Las Unidades Orgánicas de la Entidad Realizan Acciones Orientadas a Contar con Instrumentos Técnicos Normativos (Directivas) que Protejan y/o Salvuarden el Patrimonio Institucional.*



*Fuente:* Cuestionario de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba del mes de enero del año 2019.

Todas las Áreas: Alcaldía, Gerencia Municipal, Administración, Planificación y Presupuesto, Infraestructura, Contabilidad y Tesorería realizan acciones orientadas a contar con instrumentos técnicos normativos (directivas) que protejan y/o salvaguarden el patrimonio institucional a diferencia de Funcionarios del Área de Logística que refieren que está pendiente a la fecha de la investigación.

Descripción. -

Del análisis realizado, sobre si las Unidades Orgánicas de la entidad realizan acciones orientadas a contar con instrumentos Técnico Normativos como son las Directivas que protejan

y/o salvaguarden el Patrimonio Institucional, en este caso el Área de Logística considera que se encuentra pendiente, está calificado como un índice negativo al respecto no previsto por la anterior gestión y/o la información recibida en la acción de transferencia que aún no se haya enterado.

### 5.3.8. Fase de Implementación

#### Tabla 16:

*Interrogante 7.- ¿La Gestión Edil 2015-2018 ha Evidenciado que se ha Efectuado el Proceso De Implementación del Sistema de Control Interno, la Misma que se Encuentra en la Siguiente Fase?*

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
Pendiente	2	28.6%
En Proceso	3	42.9%
Implementado	2	28.6%
Total	7	100.0%

*Fuente:* Cuestionario de Implementación del SCI a enero 2019, sobre el proceso de Implementación en el período 2015-2018

Se muestra la calificación de implementado, en proceso y pendiente. La Gestión Edil 2015-2018 ha evidenciado que se ha efectuado el Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, la misma que se encuentra en las siguientes fases de:

Planificación que comprenden acciones preparatorias, identificación de brechas y elaboración del plan de trabajo,

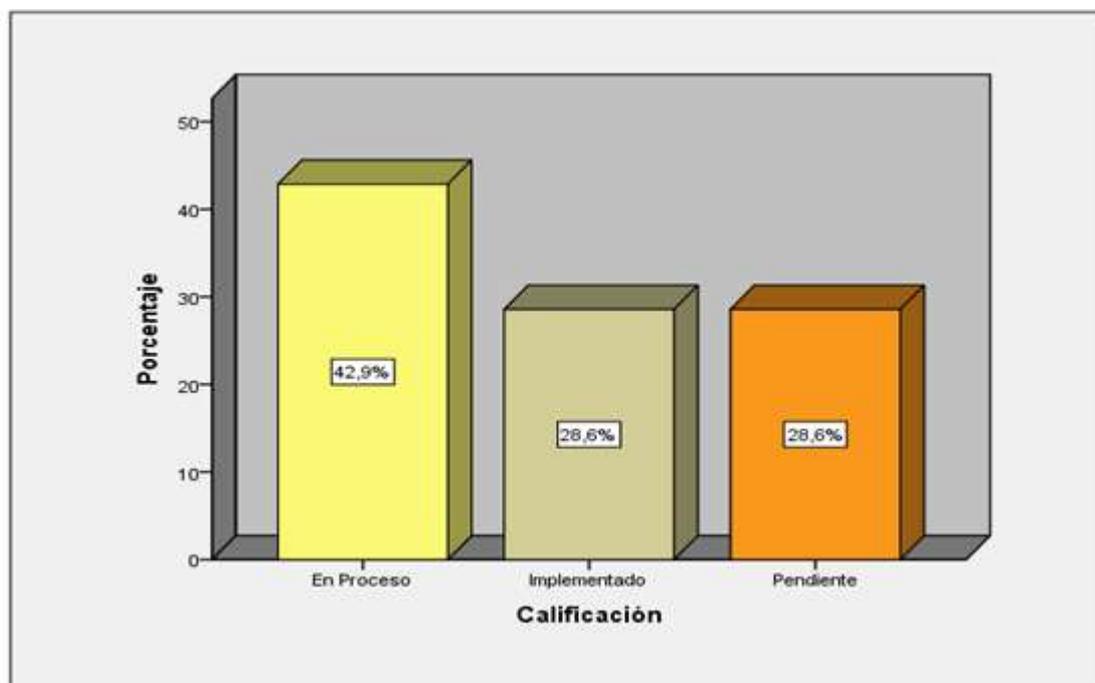
Ejecución (cierre de brechas) y

Evaluación (reportes de evaluación y mejora continua)

#### Figura 12:

Gestión Edil 2015-2018 ha Evidenciado que se ha Efectuado el Proceso de Implementación

del Sistema de Control Interno.



*Fuente:* Cuestionario de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba del mes de enero del año 2019.

**Tabla 17:**

*Gestión Edil 2015-2018 ha Evidenciado que se ha Efectuado el Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno por fase.*

ÁREA		FASE			TOTAL
		PLANIFICACIÓN	EJECUCIÓN	EVALUACIÓN	
ALCALDÍA	Calificación	2	2	2	6
	%	33.3%	33.3%	33.3%	100%
GERENCIA MUNICIPAL	Calificación	3	3	3	9
	%	33.3%	33.3%	33.3%	100%
ADMINISTRACIÓN	Calificación	3	3	1	7
	%	42.9%	42.9%	14.3%	100%
	Calificación	2	2	2	6

<b>PLANIFICACIÓN Y PPTO</b>	%	33.3%	33.3%	33.3%	100%
	Calificación	1	1	1	3
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	%	33.3%	33.3%	33.3%	100%
	Calificación	2	2	3	7
<b>CONTABILIDAD Y TESORERÍA</b>	%	28.6%	28.6%	42.9%	100%
	Calificación	1	1	1	3
<b>LOGÍSTICA</b>	%	33.3%	33.3%	33.3%	100%
	Calificación	14	14	13	41
<b>TOTAL</b>	%	34.1%	34.1%	31.7%	100%

Se muestra la calificación de (3) que representa a implementado, (2) en proceso y (1) pendiente. Las tres fases planificación 34.1%, ejecución 34.1% y evaluación 31.7% y todas las Áreas (Alcaldía, Gerencia Municipal, Administración, Planificación y Presupuesto, Infraestructura, Contabilidad y Tesorería y Logística). han calificado el porcentaje de implementación.

Concordante con el Informe de Evaluación recopilado de la anterior Gestión al mes de Octubre 2018, y el análisis expuesto en la tabla anterior, la Gestión 2019 ha evidenciado la implementación en los porcentajes descritos en el análisis, lo que quiere decir que en las Fase de PLANIFICACION, se habría cumplido con las acciones de las Etapas I, II, III Acciones preparatorias (Acta de compromiso del titular, Formación del Comité de Control, Sensibilización de Control Interno a los Funcionarios y Servidores de la entidad), Etapa II Identificación de Brechas (Medición del nivel de Madurez del Control Interno, Determinación de debilidades y fortalezas, comparación de normatividad existente) en la Etapa III, Elaboración del Plan de Trabajo (diagnóstico de situación sobre acciones pendientes por desarrollar en la implementación de control interno para la formulación del Plan de trabajo y

cronograma a cumplir en la implementación de control interno), en la FASE DE EJECUCIÓN, Cumplimiento de la Etapa IV Acciones a implementar para el Cierre de Brechas( cumplimiento de objetivos de acuerdo al cronograma determinado en el Plan de Trabajo de Cierre de Brechas a cargo de cada Unidad y/o Área Responsable, Informe Final), FASE DE EVALUACIÓN Etapa V, Reportes de Evaluación y mejora continua .

Del cual, en la Etapa de Cierre de Brechas de la Fase de Ejecución para el cierre de brechas, carece de implementación por falta de formulación de normativas de las Áreas de Informática y Recursos Humanos, Así como también el Informe Final para la debida fiscalización por parte del Órgano de Control Interno, Asimismo de la Fase de Evaluación, han quedado pendientes de elaboración los Reportes de Evaluación y mejora continua. Por consiguiente, habrían quedado pendientes las acciones de aplicación de las normativas implementadas en las Áreas de la entidad y la evaluación de mejora continua, el cual debería ser de conocimiento de gestión actual para las consideraciones a proseguir de acuerdo al modelo y plazos de la normativa de implementación a concluir en el período 2015-2018.

### **5.3.9. Plazo de Implementación**

#### **Tabla 18:**

*Interrogante 8.- ¿De Acuerdo a la Centésima Vigésima Segunda Disposición*

*Complementaria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año*

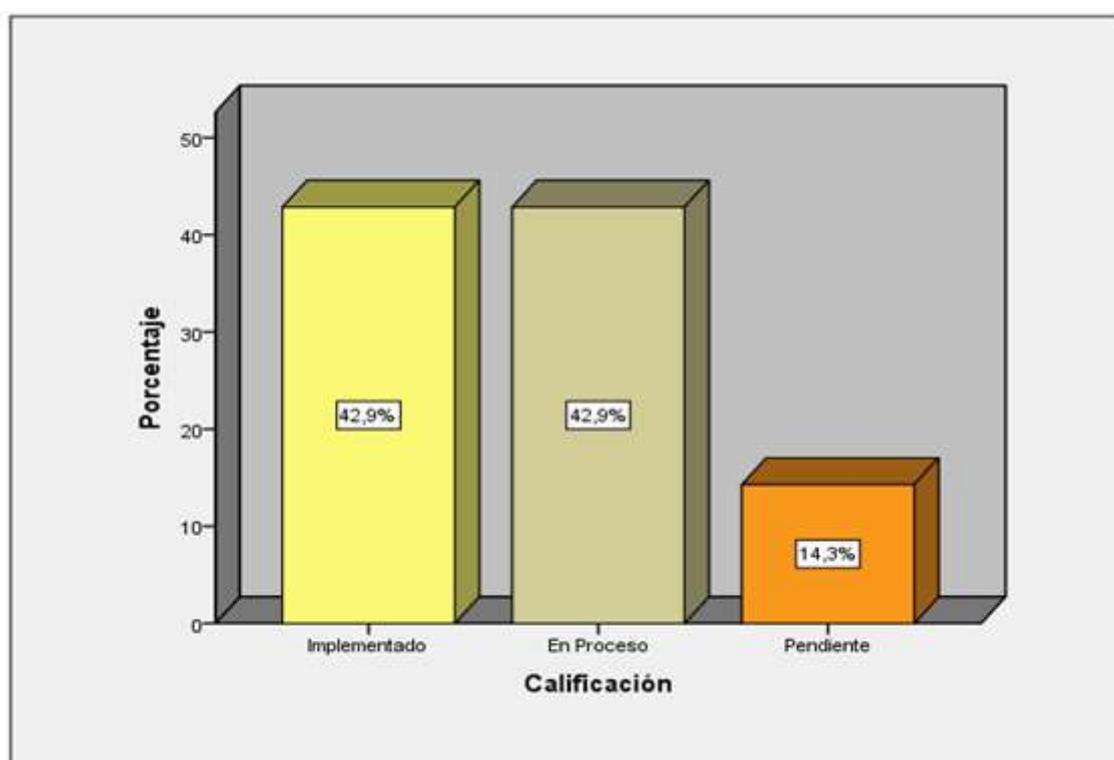
*2019, ¿el Plazo de Implementación se ha Ampliado?*

<b>Calificación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Pendiente	1	14.3%
En Proceso	3	42.9%
Implementado	3	42.9%
Total	7	100.0%

De acuerdo a la Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, el plazo de implementación se ha ampliado en 12, 18, 24 y 36 meses, Siendo la ampliación de 18 meses en las áreas de Administración, Planificación Presupuesto e Infraestructura representado con calificación implementado en un 42.9%, en proceso se encuentran las áreas de Alcaldía, Gerencia Municipal y Contabilidad/Tesorería. 42.9% y en calificación pendiente se encuentra el área de Logística que representa el 14.3% que el plazo de implementación no se ha ampliado en 18 meses, lo que se describe en la siguiente figura.

**Figura 13:**

*De Acuerdo a la Centésima Vigésima Segunda disposición Complementaria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019.*



*Fuente:* Cuestionario Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba en el mes de enero del año 2019.

Lo que quiere decir que la población muestral habría informado en los porcentajes analizados, cuya dubitativa estaría dada por falta de información de los encuestados.

### 5.3.10. Acciones de Implementación

#### Tabla 19:

*Interrogante 9.- ¿Al formar parte de la actual gestión edil que acciones viene implementando para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley N° 28716 ley de control interno de las entidades del Estado, Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "implementación del Sistema de control interno en las entidades del Estado", Resolución de contraloría N° 004-2017-CG- Guía para la implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado, Quincuagésima tercera disposición complementaria final de ley N° 30372 y Centésima vigésima segunda disposición complementaria de la ley N° 30879?*

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
Pendiente	2	14.3%
En Proceso	4	71.4%
Implementado	1	14.3%
Total	7	100.0%

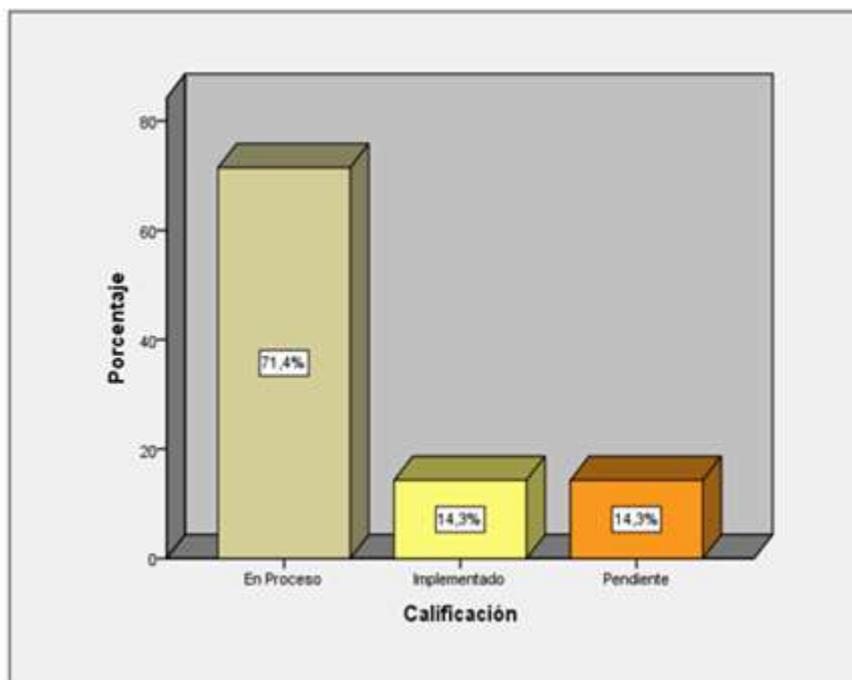
*Fuente:* Cuestionario Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba en el mes de enero del año 2019.

La gestión edil que viene implementando acciones para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley N° 28716 ley de control interno de las entidades del Estado, Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado", Resolución de contraloría N° 004-2017-CG- Guía para la implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado, Quincuagésima tercera disposición complementaria final de ley N° 30372 y Centésima vigésima segunda disposición complementaria de la ley N° 30879 que consta de las siguientes acciones:

conformación del Comité de Control Interno, elaboración del Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno, Ejecución de acciones definidas en el Plan de Trabajo, Elaboración de Reportes de Evaluación respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno y Elaboración de Informe Final que tiene calificación del 14.3% implementado, en proceso 71.4 % y pendiente en 14.3%.

**Figura 14:**

*Acciones que viene implementando la actual gestión para dar cumplimiento a las Disposiciones Contenidas en la Ley N° 28716- Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de Ley N° 30372, y Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 30879.*



*Fuente:* Cuestionario Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba en el mes de enero del año 2019.

Como se puede apreciar en el análisis expuesto, la actual gestión estaría informado que la implementación se encuentra en proceso en un alto porcentaje, implementado en un porcentaje de 71.4 y la diferencia se encuentra pendiente.

Lo que deduce, de acuerdo a la normativa vigente señalada, (Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG- Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de Ley N° 30372, y Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 30879) como en el Ítem anterior que sea de conocimiento la actual gestión sobre la implementación de la gestión anterior, faltando por realizar dos implementaciones por cubrir el proceso de cierre de brechas, realizar el Informe Final, y dar cumplimiento a la última etapa de Evaluación para el Reporte de Mejora continua.

### 5.3.11. Control Interno.

#### Tabla 20:

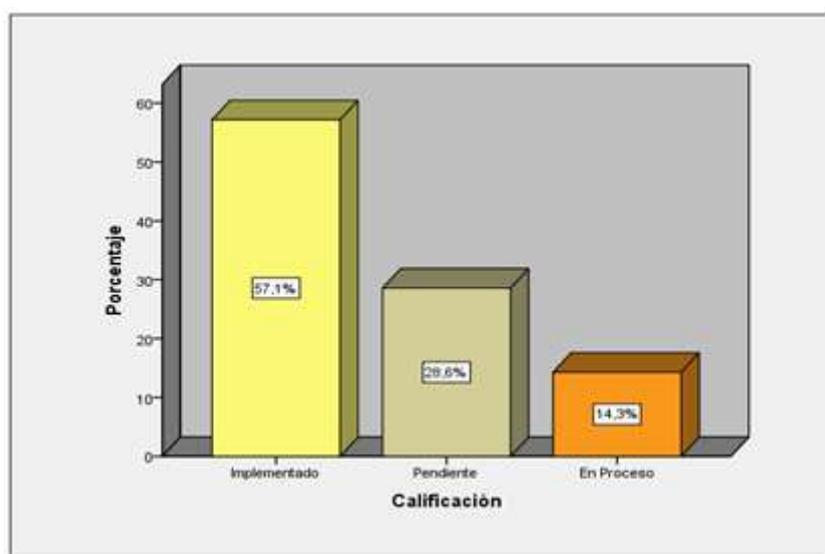
*Interrogante 10.- ¿El artículo 7° de la ley N° 27785 establece que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectuó correcta y eficientemente su ejercicio es previo, simultaneo y posterior, el enunciado antes mencionado es de su conocimiento?*

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
Pendiente	2	28.6%
En Proceso	1	14.3%
Implementado	7	57.1%
Total	7	100.0%

*Fuente:* Cuestionario Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba en el mes de enero del año 2019.

**Figura 15:**

*El artículo 7° de la ley N° 27785 establece que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente su ejercicio es previo, simultaneo y posterior, el enunciado antes mencionado es de su conocimiento.*



*Fuente:* Cuestionario Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba del mes de enero del año 2019, habiendo confirmado en los porcentajes analizados.

Lo que quiere decir que en un alto porcentaje la prueba muestral comunican afirmativamente estar enterados sobre la disposición señalada que comprende las acciones de cautela previa con acciones de control de la propia gestión, control simultánea, acciones de servicios de control de orientación de oficio, visitas de control, controles concurrentes a bienes y servicios y de verificación de procesos en curso en cumplimiento a normatividades, y

verificación posterior, el penúltimo ejercido por el Órgano de Control Institucional y el control posterior ejercido por el OCI y las Sociedades Auditoras contratadas

Sin embargo, en un porcentaje singular han mencionado no estar enterados sobre la comprensión de competencia sobre acciones dispuestos por el artículo 7° de la Ley N° 27785 Ley del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República, en la realización de acciones previas, simultáneas y de control posterior que tengan que ser asumidos por la Gestión de la entidad, Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoria Contratados.

#### **5.4. Interpretaciones y Análisis de las Discusiones**

1. De la estructuración de la Oficina de Órgano de Control Institucional, sustentado por Los documentos normativos de gestión ROF-REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES que define las áreas que conforma el funcionamiento de la entidad, y el MOF-MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES, que describe la asignación de funciones del personal dentro de la entidad, CAP-CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL, PAP-PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL,(cargo, nivel, así como el presupuesto asignado a la plaza) a la fecha de información esta oficina OCI se encuentra estructurado en los documentos normativos de Gestión Municipal, a la fecha esta oficina no se encuentra en funcionamiento.
2. Sobre la actualización de los documentos normativos de gestión, se ha encontrado que se tiene los documentos normativos de gestión actualizados con vigencia desde el período anterior y la no existencia del documento normativo MAPRO- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, del último que no hace posible definir los procedimientos administrativos que se realizan al interior de la entidad, limitando al ejercicio funcional formal administrativo, presumiendo de los cuales serían resueltos de manera discrecional de acuerdo a las circunstancias que se presentan.(Tabla 3, Figura 3 del estudio de Resultados)

3. Sobre conocimiento de los Funcionarios a cargo de los Fondos y Recursos materiales de la entidad sobre normatividades del sistema control interno, el Área (Abastecimiento y Logística) encargada de la contratación de bienes servicios de la entidad, que desconoce la normatividad de control interno e implementación del modelo, plazos, y un sin número de actividades propias del área que se debe prever sobre el sistema de control interno, cuya competencia es la administración de provisionamiento de recursos de la entidad y es el órgano encargado de las adquisiciones y contrataciones, se ha determinado un alto grado de riesgo por desconocimiento en el área de su competencia.
4. Sobre obligaciones y responsabilidades del Titular y Funcionarios en la Implementación del sistema de control interno, se deduce del 100%, solamente se atribuye en un 71.4% de conocimiento, mientras que la diferencia califica en proceso, lo que quiere decir que la totalidad de los gestores de las áreas encuestadas aún no tienen íntegramente un cabal conocimiento sobre obligaciones y responsabilidades que determina la Ley N° 28716 Ley de Control Interno, así como sobre las disposiciones de Implementación del Sistema de Control Interno. Normativa legal y las directivas y guía vigentes.
5. Sobre identificación de los componentes del Sistema de Control Interno, están identificados solamente por las áreas de Administración e Infraestructura. Cuyo efecto, determinaría una consecuencia negativa, porque la mayor parte de la muestra encuestada sobre el particular los elementos no identificados constituyen las principales normativas, lineamientos y guías para el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, provenientes de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno, Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Directiva 013-2016-CG, y Guía N° 004-2017-CG, de los dos primeros sobre el establecimiento de normas cuyos componentes han sido encuestados, y los dos últimos sobre la aplicación de implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo al modelo

y plazos establecidos, normados por los entes supervisores y rectores de Control COSO (Comité de Fiscalización de Normas y la Contraloría General de la República.

6. Sobre si las Unidades Orgánicas de la Entidad, realizan acciones orientadas a contar con instrumentos Técnico Normativos (Directivas) que protejan o salvaguarden el Patrimonio Institucional, del análisis realizado, sobre si las Unidades Orgánicas de la entidad realizan acciones orientadas a contar con instrumentos Técnico Normativos como son las Directivas que protejan y/o salvaguarden el Patrimonio Institucional, la mayor parte de las áreas encuestadas si consideran que cuentan con las normativas de protección del patrimonio Institucional, solamente el Área de Logística considera que se encuentra pendiente, con calificación negativa, por lo cual se considera que el control interno de la entidad no este aplicando los componentes de comunicación (medios de comunicación escrita, reuniones, coordinaciones no estén funcionando), control gerencial(acciones de implementación de formulación de directivas, lineamientos), actividades de supervisión(tanto del Área gerencial como por parte del Comité de Control Interno con acciones de supervisión para su continua aplicación de riesgos concurrentes, detectivos y correctivos que pudiera haber) y en este área sea de desconocimiento sobre normativas provenientes del Sistema de Bienes Nacionales sobre Administración de Bienes Muebles e Inmuebles y particularmente sobre adopción con normativas propias de patrimonio en el interior de la entidad.
7. Sobre evidencia del nivel de Implementación del Sistema de Control Interno de la Gestión 2015-2018,
  1. De lo analizado sobre si la Gestión anterior 2015-2018 habría efectuado el proceso de implementación en sus tres fases, llegando a concluir con la información recepcionada, sumando un porcentaje de 85.70% Implementado y en Proceso, quedando un porcentaje de 14.3% calificado como pendiente, según

la Tabla 1.- Implementación del Sistema de Control Interno Municipal del gobierno local Distrital de Vilcabamba.

2. Sobre las Pruebas de hipótesis determinado por la influencia del nivel de implementación del sistema de control interno en la gestión municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba, según la Tabla 19 Nivel de Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal calculado a un 95% de confianza se concluye que el nivel de implementación del Sistema de Control Interno se relaciona significativamente con la Gestión Municipal del gobierno local distrital de Vilcabamba en la Región Cusco - 2019; en cuanto que efectuada la correlación de la prueba de Chi cuadrado, arroja que se halla en el nivel de implementado con el 57,1%; pero la relación es En Proceso, consecuentemente ha Implementado en el 60,0%; y de nivel En Proceso en el 40%; por lo que los niveles de implementación del Sistema de Control Interno es relevante.
3. Tercero, el cual es concordante con el Informe presentado por la Gestión 2015-2018 en el Informe de Evaluación al mes de Octubre 2018, en el cual se ha implementado a un porcentaje de 60%, estableciendo pendientes no presentados por la falta de formulación de normativas no presentadas por las áreas de Informática y Recursos Humanos y el Informe Final para la conclusión del Plan de Trabajo del Cierre de Brechas, Etapa IV de la Fase de Ejecución, considerando asimismo la falta de implementación de la última Fase de Evaluación que no se haya terminado por falta de aplicación de los reportes de mejora continua y otros.

4. Cuarto, Del Informe de Seguimiento realizado, también corrobora, el porcentaje de avance total al último informe por parte del Órgano de Control Institucional, sería en un porcentaje similar al informado por la Gestión Edil 2015-2018.
8. Sobre el plazo de Implementación del Sistema de Control Interno, según la Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2019, se haya fijado en meses informar si es de 12, 18, 24 y/o 36 meses, cuyo interrogantes es afirmar el plazo descrito por la Ley, la Población muestral ha calificado que la implementación estaría por el orden de 42.9% implementado, el resto en proceso y pendiente para la aplicabilidad del plazo de ampliación dispuesto por la normativa para el año 2019, Concluyéndose que para el ejercicio 2019, la entidad municipal de Vilcabamba, debe adoptar la normativa expuesta en la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto General de la República 2019, las siguientes: CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA. En el marco de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establézcase que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.
9. Sobre la normatividad existente Ley N° 28716, y Directiva N° 013-2016-CG y Guía de Implementación N° 004-2017-CG, cuyo interrogante solicita a los Gestores de la muestra (período actual) que acciones vienen implementando en cumplimiento a las disposiciones citados, se deduce, según al análisis realizado

en la encuesta se habría implementado en el orden del 71.4% en Proceso y en 14.3% en estado pendiente, y en cumplimiento a las normativas señaladas de implementación de la Gestión anterior no sea de conocimiento la actual gestión(sobre Informes presentados por la Gestión anterior, corroborados por el último informe de seguimiento realizado por el OCI) este en un avance de en proceso alto y quedando pendiente por realizar dos implementaciones por cubrir el proceso de cierre de brechas, de la Etapa de Ejecución, realizar el Informe Final, y dar cumplimiento a la última etapa de Evaluación para el Reporte de Mejora continua para completar el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

10. Sobre conocimiento del Art. 7° de la Ley N° 27785 Ley del Sistema de Control, establece que el Control Interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior, de la población muestral encuestada han informado en un porcentaje singular comunican negativamente y/o no comunican la comprensión de competencia sobre acciones dispuestos por el artículo 7° de la Ley N° 27785 Ley del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República, en la realización de acciones previas, simultáneas y de control posterior que tengan que ser asumidos por la Gestión, Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría contratados.

## CONCLUSIONES.

### **1. Sobre el Nivel de Implementación de Sistema de Control Interno en la Municipalidad del Distrito de Vilcabamba – 2019.**

El nivel de Implementación de acuerdo al análisis efectuado, prueba de hipótesis, información presentada por la Gestión anterior 2015-2018, así como el Informe de seguimiento realizado por el Órgano de Control Interno asevera un porcentaje del 60% de avance efectuado de acuerdo a las normativas sobre Implementación del Sistema de control interno cumplidas por el Comité de Control interno de la entidad Municipalidad Distrital de Vilcabamba, en el período 2015-2018, que es de conocimiento de la entidad en el período actual 2019, porcentaje informado, comprobado y corroborado con las informaciones de la gestión anterior y el informe de seguimiento realizado por el Órgano de Control Institucional, cuya calificación aún es relevante para el año 2018, más no así para el año 2019 periodo de evaluación por falta de implementación y más que todo por falta de aplicación de la nueva directiva vigente a la fecha de evaluación y recopilación de la información en los primeros meses del año 2019 efectuada por el investigador.

Por acciones de implementación que han quedado pendientes para el año 2018 en la Fase de Ejecución. - Etapa IV Cierre de Brechas, acciones de formulación de normativas de las Áreas de Informática y de Recursos Humanos, así como el cumplimiento de las acciones previstas en la Fase de Evaluación, de la Etapa V.- Reportes de Evaluación y Mejora continua.

Por lo expuesto, la Gestión Municipal, representado por la Gerencia Municipal encargada de las acciones de Control Interno, teniendo la calificación de relevante el proceso de implementación del Sistema de Control Interno 2018, en el porcentaje aceptable por falta de implementación de lo citado en el ítem anterior se vería obstaculizado a cumplir en forma eficiente, eficaz, económico y transparente los objetivos y metas institucionales en el período 2019 de acuerdo al modelo y plazos establecidos por la nueva normativa en vigencia,

debiendo adoptar el numeral 7.2.1 Paso 1 del Diagnóstico en tanto no se cuente con la evaluación del año anterior, y/o realice por primera vez, se debe responder a las preguntas del Cuestionario de la Cultura Organizacional Anexo N° 1 Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Control Interno, en base a la información que proporcionen las Unidades Orgánicas que comprende la entidad, de acuerdo a sus competencias funcionales, con la finalidad de medir el nivel de implementación del Sistema de Control Interno adoptada por la Entidad, así como de determinar el grado de madurez, en que se encuentra la implementación del Sistema de Control Interno por los Funcionarios y Servidores de la Entidad Municipalidad distrital de Vilcabamba.

## **2. Sobre estado de Situación del Proceso de implementación del Sistema de Control Interno.**

Para este efecto, se realiza el comparativo de la conclusión 1

Después de lo analizado en la Gestión anterior 2015-2018 habría concluido que el nivel implementación en sus tres fases, en un 60 % de implementado y el resto del 40% en proceso y pendiente de acuerdo al Ítem anterior de conclusiones.

De acuerdo a la Prueba de Hipótesis, Tabla 22 sobre el Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno por Áreas ha dado como resultado los siguientes:

Implementado en 66.7% constituido por el Área de Infraestructura, Planificación y Presupuesto

En Proceso 33.3%, constituido por el Área de Contabilidad y Tesorería, cuyas diferencias están constituidas por:

- De la Interrogante 1. El Órgano de Control Institucional OCI, está considerado en los documentos normativos de gestión de la entidad, a la fecha de información esta oficina no se encuentra en funcionamiento, cuya

limitación estaría dado a la falta de Supervisión del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.

- De la Interrogante 2. La actualización de documentos normativos de gestión, están actualizados, no considerando el MAPRO-Manual de Procedimientos por falta de formulación, cuya limitación estaría dada por falta de ejecución formal administrativa interna.
- De la Interrogante 3. El conocimiento sobre el Sistema de Control Interno, Se ha informado que la población encuestada, constituida por 7 áreas han confirmado estar imbuidos al respecto, excepto el área de Logística, cuya limitación se da al proceso de contrataciones de bienes y servicios, así como especialmente a la falta de control interno en la administración de bienes patrimoniales y administración de existencias del almacén de la entidad de acuerdo a la estructuración existente.
- De la Interrogante 4. Obligaciones y Responsabilidades del Titular y Funcionarios en la Implementación del Sistema de Control Interno – SCI. , han calificado solamente que el 71.4.% tienen conocimiento, restando el porcentaje diferencial, limitando restricción al respecto.
- De la Interrogante 5. Identificación de Componentes del Sistema de Control Interno, Solamente atribuyen las áreas de Administración e Infraestructura. Cuya limitación constituye inobservancia de los componentes del Sistema de Control Interno por parte de los gestores a efecto de asumir responsabilidades de implementación del SCI, de acuerdo a las normativas de implementación vigentes.
- De la Interrogante 6. Si las Unidades Orgánicas de la entidad formulan Directivas que protegen y salvaguarden el Patrimonio de la Entidad, todas

las áreas consideran que realizan acciones tendientes a formular estas normativas internas, excepto del área de Logística, limitando negativamente en un 99.9% ya que se trata de un área de competencia obligada a efectuar acciones de acuerdo a la estructura prevista.

- De la Interrogante 7. Sobre Evidencia del nivel de Implementación del SCI en el período 2015-2018, Esta atribuido a un 60% implementado y un 40% en proceso y pendiente, cuya determinación establece el incumplimiento del modelo y plazos dispuestos por las normativas sobre Implementación del SCI, (nivel de implementación no concluido)
- De la Interrogante 8. Sobre el plazo de ampliación de 18 meses implementación del SCI, dispuesto por la Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2019, Han informado un 42.9 % y el resto en proceso y pendiente. Limitando la falta de conocimiento de la gran mayoría de la población encuestada
- De la Interrogante 9. Sobre las normativas existentes de Implementación del SCI, la gestión actual 2019, que acciones vienen realizando, Al respecto han informado tener conocimiento que se han implementado en un 71.4 % en Proceso, y 14.3%. Pendiente. A la fecha de información no se han tenido avances de implementación del SCI al respecto sobre la nueva normativa para el Ejercicio Anual 2019 que debe concluirse al 30 de Junio del 2020
- De la Interrogante 10. Sobre conocimiento del Art. 7° de la Ley N° 27785 Ley del Sistema Nacional de Control que comprende las acciones de Control previo, Simultáneo y Posterior, cuya información ha sido de una minoría limitando el desconocimiento de la normativa de la mayoría de la población encuestada.

### **3. Sobre el Funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal**

De acuerdo a la normativa de implementación Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO, que disponía el modelo y plazos de implementación en 36 meses, al 31 de diciembre de 2018, se llegó a implementar el SCI por el Período de Gestión 2015-2018, en un porcentaje del 60%, y la diferencia se encuentra en proceso y pendiente.

En la actual gestión, de acuerdo a la normativa Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO, que dispone la implementación del Sistema de Control Interno en 18 meses a partir del 1ro. De Enero 2019 al 30 de Junio de 2020, a la fecha de recopilar información la entidad (los encuestados informaron) no se realizó acciones de implementación del Sistema de Control Interno por falta de dación de la normativa, porque su promulgación fue el 15 de Mayo de 2019, y la información se encuestó los primeros meses del año 2019, asimismo citándose la Centésima Vigésima Segunda disposición la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto Anual de Presupuesto Público 2019.

## RECOMENDACIONES

De lo considerado en las conclusiones, pruebas de hipótesis respecto a los objetivos generales y específicos señalados, de acuerdo al análisis y comprensión descriptiva de implementación de control interno, se considera los siguientes:

### **1. Sobre el Nivel de Implementación de del Sistema de Control Interno para el Ejercicio Fiscal 2019.**

Se debe considerar la normativa aplicable: Directiva N° 006-2019-CG/INTEG de fecha 15 de mayo de 2019, aprobada por Resolución de Contraloría N° 145-2019-CG, en el marco de las disposiciones consideradas en el cuerpo de dicha directiva.

El avance de implementación de la Directiva anterior N° 013-2016-CG/GPROD, al finalizar el año 2018, a inicio del año 2019 mediante la aplicación de la nueva directiva del órgano rector de la Contraloría, puede ser utilizada en el desarrollo de los ejes Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión, conforme a las disposiciones de la Directiva para la implementación de Control Interno del Ejercicio Fiscal 2019

Considerando la implementación de C.I. 2019, se debe realizar en 18 meses a partir del 1ro. De enero hasta el 30 de junio de 2020

La Implementación de Control Interno 2019, en la entidad municipal, se debe realizar mediante el Modelo por Ejes, donde las entidades del Estado deben elaborar 3 entregables

- **Eje de Cultura Organizacional:**

1er. entregable: Diagnóstico de la Cultura Organizacional, Hasta el último día del mes de setiembre 2019 como plazo excepcional

2do. entregable: Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Remediación, Hasta el último día del mes de octubre 2019

- **Eje Gestión de Riesgos:**

3er. Entregable: Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Control, del primer producto hasta el último día del mes de noviembre 2019

- **Eje Supervisión:**

Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, Hasta el último día hábil del mes de julio 2020, con información obtenida con fecha de corte al 30 de junio de 2020

Los Ejes Cultura Organizacional y Gestión de Riesgos se pueden implementar simultáneamente

Como resultado de la aplicación de los pasos definidos para el Eje de Cultura Organizacional, se identifican situaciones que pueden limitar el logro de los objetivos institucionales, las cuales son consideradas como deficiencias, a partir de los cuales se establecen medidas de remediación con el objetivo de revertir o superar las mismas. Estas medidas forman parte del Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Remediación.

Como resultado de la aplicación de los pasos definidos para el Eje Gestión de Riesgos, se identifican eventos o factores que pueden afectar la provisión de bienes o servicios que la entidad brinda a la población, a partir de los cuales se establecen medidas de control con el objetivo de reducir dichos riesgos, estas medidas forman parte del Plan de Acción Anual – Sección medidas de control

Posteriormente se realizará como parte del Eje Supervisión, un seguimiento permanente a la ejecución de los citados planes y una evaluación anual de la implementación del SCI que permitirá medir el grado de madurez del SCI”

## **2. Sobre el estado de situación del proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en la entidad**

Al respecto, en la entidad municipal, teniéndose en cuenta las encuestas, análisis de la información, y las interpretaciones concluidas en el ítem anterior de las interrogantes 01 a 10, la gestión actual tenga que tener un conocimiento real de situación de la Implementación del

Sistema de Control Interno de la entidad, de acuerdo a las normativas vigentes, a fin de desarrollar un diagnóstico desarrollado por la anterior gestión a fin de reiniciar y concluir con la parte final del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, es decir de la Fase de Evaluación Etapa V Reportes de Evaluación y mejora continua, en aplicación de la normativa. En la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado. Concluyendo con las actividades señaladas en el cuerpo de la Guía, Numeral 7.3 Fase de Evaluación, establecidos como producto de esta evaluación se detecten desviaciones o incumplimientos sustanciales, se toman las medidas que modifiquen los procedimientos para reorientar el cumplimiento del objetivo programado, sub numeral 7.3.1 Etapa V Reportes de Evaluación y mejora continua, donde la entidad realiza seguimiento que la propia entidad en las etapas de Planificación y Ejecución del modelo de implementación del SCI, cuyo resultado busca obtener información que aporte a la retroalimentación en el proceso de implementación del SCI. Debiendo realizar las actividades siguientes:

- Actividad 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI
- Actividad 9: Elaborar un informe final
- Actividad 10: Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI El fortalecimiento del SCI

Y cumplimiento del numeral 7.4. Aplicativo informático “seguimiento y evaluación del sistema de control interno”

### **3. Sobre el Funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal.**

La Entidad municipal, en el Ejercicio Fiscal 2019, debe adoptar la normativa vigente de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, según la

Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 17 de mayo de 2019. Cuya finalidad, es lograr que las Entidades del Estado implementen el Sistema de control interno como una herramienta de gestión permanente y continua, que contribuye a los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Determinando objetivos, como el de regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno, estableciendo plazos y funciones.

Establecer disposiciones acordes para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno. Cuyo alcance está considerado para las entidades del Estado, señalados en el Artículo 3° de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, considerando a las entidades municipales.

Donde la norma, ha señalado la definición del SCI, como un conjunto de acciones que conducen a promover la eficiencia en las operaciones desarrolladas, resguardo de recursos, cumplimiento de normatividad entre otros, Ejes componentes y principios del SCI, (Eje Cultura organizacional, Eje de Riesgos, Eje de Supervisión) Clasificación de Entidades para la implementación del SCI, (Municipalidades considerado en el Grupo 3, con menos de 500 viviendas, 5 componentes de CI, 17 principios, Responsables de la Implementación del SCI y funciones, Órgano o Unidad responsable de la Implementación del SCI, asignando al titular y al Gerente Municipal, Otros órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del SCI, y el aplicativo informático Plataforma para el registro de la implementación del SCI, determinando los procedimientos específicos, el cual se debe hacer mediante 3 Ejes como son:

### **Eje Cultura Organizacional**

- Paso 1, Diagnóstico de la Cultura Organizacional

- Paso 2, Plan de Acción Anual –Sección de Remediación

### **Eje Gestión de Riesgos**

- Paso 1, Priorización de productos
- Paso 2, Evaluación de Riesgos
- Paso 3, Plan de Acción Anual –Sección Medidas de Control

### **Eje Supervisión**

- Paso 1, Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual
- Paso 2, Evaluación Anual de la Implementación del SCI.

Determinando plazos para los entregables del SCI, como son:

**Primer Entregable**-Diagnostico de la cultura Organizacional-Hasta el último día del mes de Setiembre 2019

**Segundo Entregable**-Plan Acción Anual-Sección Medidas de Remediación- Hasta el último día del mes de octubre de 2019

**Tercer Entregable**-Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control

Los cuales se deben desarrollar de acuerdo a los Anexos siguientes:

- Anexo N° 1, Cuestionario de Evaluación de la implementación del SCI
- Anexo N° 2, Plan de Acción Anual
- Anexo N° 3, Relación entre el Planeamiento Estratégico y los Programas Presupuestales
- Anexo N° 4, Ejemplo de Subdivisiones de las Acciones Estratégicas Institucionales
- Anexo N° 5, Preguntas guía para la identificación de riesgos
- Anexo N° 6, Criterios para la Valoración de Riesgos
- Anexo N° 7, Tolerancia al Riesgo
- Anexo N° 8, Matriz de Evaluación de Riesgos

- Anexo N° 9, Reporte de Seguimiento del Plan Acción Anual
- Anexo N° 10, Metodología para el cálculo del Grado de Madurez
- Anexo N° 11, Reporte de Evaluación Anual de la implementación del SCI.

El mismo que se demuestra mediante un Ejemplo práctico de Implementación del Sistema de Control Interno, según aplicabilidad de la normatividad: Directiva N°006-2019-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 17 de mayo de 2019.

**Se halla, mediante el desarrollo del Paso 2, Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno del Eje Supervisión.**

La evaluación anual, permite conocer el nivel de implementación del SCI de la entidad, y se realiza desde el primer día hasta el último día del mes de enero de año siguiente. Para lo cual se desarrollan las preguntas del Cuestionario de Evaluación de SCI del anexo N° 1, en base a la información que proporcionan los órganos o unidad orgánicos de la entidad, de acuerdo a sus competencias del período anterior con fecha de corte al 31 de diciembre.

Nota.- Para el primer año, se considera la información de la implementación del año anterior, ósea el grado de implementación con la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD al 31 de diciembre 2018.

Las respuestas a las preguntas contraídas en el Cuestionario se valoran y se calculan el grado de madurez del SCI, el cual mide la implementación integral de los 3 ejes, el grado de madurez puede ir de 0 a 100, el cálculo se realiza mediante la fórmula descrito en el:

**Anexo 10-Metología para el cálculo del Grado de Madurez,**

cuyos valores para calificar son 0,1, ò 2:

$$\text{Grado de Madurez} = \frac{\sum V \times P}{V_m} * 100 * C,$$

Donde:

V: Valor de calificación, (es de 0 a 2), No es 0, Parcialmente 1, y SI es a 2

V<sub>m</sub>: valor máximo de calificación, es la calificación más alta, ósea 2

P: Peso de la pregunta, es el número total de la preguntas, ósea  $P = \frac{1}{N_p}$ , donde N<sub>p</sub>=Número total de preguntas

N<sub>p</sub>

C: Cobertura de los productos priorizados, es el número de productos priorizados en el SCI para el año aprobado, con respecto al número de productos priorizados del mismo año, ósea la formula sigte:

$$C = \frac{\text{N° de productos priorizados en el SCI con Plan de Acción Anual Aprobado en el año X}}{\text{N° de productos priorizados en el SCI en el año X}}$$

Concluido el desarrollo del cuestionario, se imprime del aplicativo informático del SCI el Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno cuyas estructuras están contenidas en los anexos 10 y 11, es visado por el responsable de la Implementación y remitido al titular de la entidad

Las deficiencias del Eje Cultura Organización, sobre las cuales se desarrollan las medidas de remediación

Las deficiencias del Eje Gestión de Riesgos y Eje Supervisión se atenderán mediante el desarrollo de los pasos en la forma y plazos establecidos.

**Anexo N.º 11.- Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno**

Nº	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta
1	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	Durante el presente año, ¿La entidad /dependencia ha realizado al menos una charla de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública?	2
2				2
3				2
4				

<b>Puntaje total</b>	<b>6</b>
----------------------	----------

<b>Grado de Madurez del Sistema de Control Interno</b>	<b>98.6</b>
--	-------------

Suponiendo que el cuestionario haya sido respondido SI, o se 58 preguntas por 2 = 116, donde  $116 \times 0.017/2 * 100 = 98.6$

Entonces:

El grado de madurez de control interno adquirido por la entidad del año en estudio estaría calificado como SCI ÓPTIMO con intervalo de  $>90\% - \leq 100\%$ ,

El cual resulta de aplicarse el Anexo 10 Metodología para el cálculo del Nivel de Madurez, obtenido de la evaluación de la implementación del SCI Anexo N° 11 que determina el nivel de madurez, tomado del Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno (Anexo N° 1).

Asimismo, en recomendación al numeral 10 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, PRIMERA. - USO DE LA INFORMACION EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA N° 13-2016-CG/GPROD, la información obtenida por las entidades del Estado para implementar el SCI. En aplicación de la Directiva mencionada, pueden ser utilizadas para implementar el SCI bajo las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEGR IMLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO.

**Anexo N° 1**  
**Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno**

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta		
				Valor= 0	Valor =1	Valor= 2
1	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	Durante el presente año, ¿la entidad/dependencia ha realizado al menos una charla de sensibilización dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública?	No	NA	SI
2	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia cuenta con lineamientos o normas internas aprobadas que regulen la conducta de sus funcionarios y servidores en el ejercicio de sus funciones?	No	NA	SI
3	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia cuenta con un procedimiento aprobado que permita recibir denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneran la ética o normas de conducta?	No	NA	SI

4	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿Los funcionarios y servidores que son parte del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI han recibido, al menos, un curso de capacitación en Control Interno durante los dos últimos años?	No	Parcialmente	SI
5	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en la entidad /dependencia, durante el presente año, ha capacitado a los demás órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI sobre temas de control interno?(*)	No	Parcialmente	SI
6	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	La entidad/dependencia cuenta con al menos un funcionario o servidor que se dedique permanentemente a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del SCI?	No	NA	SI
7	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿Se encuentran claramente identificadas los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de los productos priorizados en el SCI? (*)	No	Parcialmente	SI
8	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia ha difundido a sus colaboradores la información del cumplimiento de sus objetivos, metas o resultados, a través de los canales de comunicación e información que dispone (correo electrónico, intranet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros)?	No	Parcialmente	SI
9	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia realiza una Evaluación Anual del desempeño de los funcionarios?	No	NA	SI
10	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control reportan mensualmente sus avances al	No	Parcialmente	SI

			órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI (*)?			
11	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia otorga reconocimientos, mediante carta, memorando u otras comunicaciones formales, a los responsables de la implementación de medidas de remediación y medidas de control, cuando esas son cumplidas en su totalidad en los plazos establecidos?(*)	No	Parcialmente	SI
12	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia utiliza indicadores de desempeño para medir el logro de sus objetivos, metas o resultados?	No	Parcialmente	SI
13	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia ha tipificado en su Reglamento de infracciones y Sanciones del personal, o documento que haga sus veces, las conductas infractoras por incumplimiento de las funciones relacionadas a la implementación del SCI?	No	Parcialmente	SI
14	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia ha presentado el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares de acuerdo a las disposiciones de la normativa vigente y en los plazos establecidos?	No	NA	SI
15	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia ha cumplido con difundir a la ciudadanía la información de su ejecución presupuestal, de forma semestral, a través de los canales de comunicación que dispone (Internet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros)?	No	NA	SI
16	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia registra mensualmente en el aplicativo INFOBRAS el avance físico de las obras públicas que se encuentran en ejecución?	No	NA	SI

17	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia revisa mensualmente la relación de funcionarios inhabilitados e en el Procedimiento Administrativo Sancionador, a fin de identificar si alguno de sus funcionarios se encuentra comprendido en dicha relación y proceder a cumplir con la correspondiente normativa?	No	NA	SI
18	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La Alta Dirección utiliza la información del SCI para tomar decisiones?	No	Parcialmente	SI
19	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿Se ha presentado el Plan de Acción Anual para la implementación del SCI al Titular de la entidad/dependencia y demás miembros de la Alta Dirección? (*)	No	Parcialmente	SI
20	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia, a través de los canales de comunicación internos (correo electrónico, Intranet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros), informa trimestralmente a los funcionarios y servidores sobre la importancia de contar con un SCI?	No	NA	SI
21	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia? Incorpora en una cláusula contractual con los proveedores o consultores la manifestación de ambas partes del “rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos”, o de ser el caso, solicita una declaración jurada bajo los mismos términos? (*)	No	NA	SI
22	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿Se comunica formalmente la información del Plan de Acción Anual para la Implementación del SCI, según corresponda,	No	Parcialmente	SI

			a los órganos o unidades orgánicas que participan en la Implementación del SCI? (*)			
23	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad/dependencia ha tomado en cuenta los criterios de tolerancia establecidos en la presente Directiva, para identificar los riesgos que van a ser reducidos mediante medidas de control?	No	Parcialmente	SI
24	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Se han determinado medidas de control para todos los riesgos valorados que estén fuera de la tolerancia al riesgo?	No	Parcialmente	SI
25	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Existe alineación entre el Plan Operativo Institucional, el Cuadro de Necesidades y el Presupuesto Institucional de Apertura?	No	Parcialmente	SI
26	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad/dependencia asigna el presupuesto necesario para la ejecución de las principales Acciones Estratégicas Institucionales (del PEI) o Productos (del Programa Presupuestal)?	No	Parcialmente	SI
27	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad/dependencia ha registrado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para los servicios de salud, educación, transporte, vivienda, seguridad ciudadana o ambiente, en los correspondientes programas presupuestales con articulación territorial, en caso corresponda? (**)	No	Parcialmente	SI
28	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad/dependencia ha presentado la información financiera y contable para la elaboración de la Cuenta General de la República, en los plazos establecidos y de acuerdo a las disposiciones normativas que lo regulan?	No	NA	SI
29	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Ha participado el Titular de la entidad/dependencia en la priorización de los productos que se incluirán en el control interno?	No	Parcialmente	SI

30	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Se ha utilizado información de desempeño y presupuesto público en la priorización de los productos que se incluirán en el control interno?	No	Parcialmente	SI
31	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Los productos priorizados en el control interno son parte de las políticas de salud, educación, transporte, vivienda, seguridad ciudadana o ambiente? (**)	No	Parcialmente	SI
32	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Los productos priorizados en el control interno son los que contribuyen, en mayor medida, con el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales de Tipo I (del PEI) O Resultados Específicos (del Programa Presupuestal)?	No	Parcialmente	SI
33	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Se ha analizado si los productos priorizados son los más relevantes y, por tanto son los que más requieren de controles internos?	No	Parcialmente	SI
34	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿En la identificación y valoración de riesgos, han participado los órganos o unidades orgánicas responsables de los productos priorizados con sus funcionarios y servidores con mayor conocimiento sobre el desarrollo de los mismos?	No	Parcialmente	SI
35	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Se ha desarrollado talleres participativos o entrevistas para identificar y valorar los riesgos?	No	Parcialmente	SI
36	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado. ¿Se ha analizado si los riesgos identificados son los que afectan en mayor medida la provisión de dicho producto?	No	Parcialmente	SI
37	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha identificado los factores que podrían afectar negativamente el cumplimiento de plazos o estándares establecidos en dicho producto?	No	Parcialmente	SI

38	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se analizado si existen riesgos de soborno (coima), fraudes financieros o contables, entre otras clases de riesgo de conductas irregulares?	No	Parcialmente	SI
39	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se analizado si se presentan registros contables y administrativos falsos, sobrecostos o transferencia de recursos para fines distintos al original?	No	Parcialmente	SI
40	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se analizado si los funcionarios y servidores pueden estar motivados, influenciados, inducidos o presionados a recibir sobornos (coimas)?	No	Parcialmente	SI
41	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado si es posible que actores o consultores externos influncien sobre las decisiones de los funcionarios para realizar sus requerimientos de servicios?	No	Parcialmente	SI
42	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado la posibilidad de que se realicen pagos tardíos (retrasados) a los proveedores?	No	Parcialmente	SI
43	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	Durante la identificación de riesgos ¿se ha analizado la posibilidad de que los correspondientes funcionarios no realicen una adecuada supervisión de la ejecución de las obras públicas?	No	Parcialmente	SI
44	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	En la identificación de riesgos, ¿se ha analizado la posibilidad que en un proceso de contratación se favorezca a un postor o postulante?	No	Parcialmente	SI

45	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control cuenta con adecuados recursos financieros para cumplir con su función?	No	Parcialmente	SI
46	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	Durante la determinación de las medidas de control, ¿se ha analizado si dichas medidas permitirán reducir significativamente los correspondientes riesgos?	No	Parcialmente	SI
47	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	Durante la determinación de las medidas de control, ¿se ha analizado si dichas medidas son factibles de implementar por la entidad/dependencia?	No	Parcialmente	SI
48	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	¿Se han desarrollado talleres participativos, entrevistas o panel de expertos para determinar las medidas de control?	No	Parcialmente	SI
49	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	¿La entidad/dependencia cumple con registrar la información del Plan de Acción Anual para la Implementación del SCI en el aplicativo informático del SCI, según los plazos establecidos?	No	Parcialmente	SI
50	Gestión de Riesgos	Actividades de Control	¿La entidad/dependencia ha determinado los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de las medidas de control contenidas en el Plan de Acción?	No	Parcialmente	SI
51	Supervisión	Supervisión	¿En el reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI se han establecido, al menos, 3 recomendaciones de mejora por cada producto priorizado?	No	Parcialmente	SI
52	Supervisión	Supervisión	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha cumplido con la revisión de los medios de verificación y el registro del estado de la ejecución de las medidas de remediación y control?	No	Parcialmente	SI

53	Supervisión	Supervisión	¿La entidad/dependencia ha logrado implementar los 3 ejes del SCI para el presente año, tomando en cuenta todos los productos que han sido priorizados?	No	Parcialmente	SI
54	Supervisión	Supervisión	¿La entidad/dependencia cumple los plazos establecidos para la implementación de las medidas de remediación y medidas de control, contenidas en el Plan de Acción Anual para la implementación del SCI?	No	Parcialmente	SI
55	Supervisión	Supervisión	¿La entidad/dependencia cuenta por lo menos con un 70% de grado de cumplimiento del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI?	No	N/A	SI
56	Supervisión	Supervisión	¿Se remite el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual para la Implementación del SCI a los miembros de la Ata Dirección?	No	N/A	SI
57	Supervisión	Supervisión	¿Se remite el Reporte de Evaluación Anual de la implementación del SCI a los miembros de la Alta Dirección?	No	Parcialmente	SI
58	Supervisión	Supervisión	¿Al menos una vez al mes se reportan los resultados del seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI al Titular de la entidad/dependencia y demás miembros de la Alta Dirección?	No	Parcialmente	SI

**Notas:**

**(\*) Esta pregunta no aplica para las entidades que no cuenten con la Evaluación Anual de la Implementación del SCI debido a que están iniciando por primera vez con la implementación de su SCI, y se encuentren en el Paso 1: Diagnostico de la Cultura Organización, conforme a las disposiciones de la presente Directiva.**

**(\*\*) Preguntas aplicables solo a entidades del Gobierno Regional y Gobierno Local**

*Fuente: Contraloría 2019*

## BIBLIOGRAFIA

- Álvarez J. (2014). Manual de Normas Generales de Control Gubernamental. Editorial Instituto Pacífico S.A.C. 1° Edición. Páginas 818- 819.
- Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado. Rol jefe de OCI de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, La Convención- Cusco
- Directiva N° 007-2015-CG/DPROCAL - Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobada mediante Resolución De Contraloría N° 353-2015-CG
- Directiva N° 013-2016-CG/GPROD – Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades Del Estado.
- Escuela de Gerencia Gubernamental (2010) Riesgo en la Gestión Pública - Primera Edición.
- Leonarte J. (2014). Control Gubernamental. Editorial El Búho E.I.R.L. 1ra Edición. Pág. 15.
- Ley N° 27785 - “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República”.
- Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.
- Ley N° 28112- “Ley Marco de la Administración Financiera Del Sector Público.”
- Ley N° 28716 “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”.
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG- Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 273 – 2014-CG Normas Generales de Control Gubernamental.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG- Normas de Control Interno.
- Salazar L. (2014) "*El Control Interno: Herramienta indispensable para el Fortalecimiento de las Capacidades de la Gerencia Pública de Hoy*". Tesis para Maestro en Ciencia Política y Gobierno con mención Gerencia Pública. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Villanueva R. (2015) *“Los Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) y su Incidencia en la Gestión de las Adquisiciones y Contrataciones de las Entidades Públicas de Lima-Perú, 2012-2014.”* Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas con mención en Auditoría y Control de Gestión Empresarial de la Universidad de San Martín de Porres.

## ANEXOS

## a. Matriz de Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUALIZADA Y OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
GESTIÓN MUNICIPAL	Medio para lograr que la institución estatal logre mejores resultados en la población, se convierta en un proceso sistémico, flexible e integral de búsqueda de resultados, capaz de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos	Implementación del Sistema de Control Interno 2016-2018	Estructura Orgánica
			Documentos de Gestión
			Conocimiento de Normativa de C.I.
			Obligaciones y Responsabilidades de C.I.
			Identificación de los Componentes del C.I.
			Instrumento Técnico (directivas que protejan el Patrimonio)
			Fases y Etapas del SCI. – período 2016-2018. (36 meses)
			Plazo de implementación Ejes y Entregables (18 meses) 2019-2020

			Acciones de implementación 2016-2018
			Control Interno
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Lograr que las entidades del Estado implementen el SCI como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión, eficaz, eficiente, ética y transparente.	Implementación del Sistema de Control Interno 2019- 2020	Nivel de implementación 2019-2020

*Fuente:* Elaboración propia

**b. Matriz de Consistencia**

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE VILCABAMBA, EN LA REGIÓN DEL CUSCO, 2019

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b><u>VARIABLES</u></b>	<b><u>TÉCNICAS INSTRUMENTOS</u></b>	<b><u>POBLACIÓN</u></b>
<p><b>a) PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿Cuál es el nivel de Implementación del sistema de Control interno en la gestión Municipal del gobierno local Distrital de Vilcabamba en la Región Cusco 2019?</p>	<p><b>a) OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar el nivel de Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019.</p>	<p><b>a) HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>El nivel de implementación del Sistema de Control Interno en La Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019 Es deficiente</p>	<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE (Y)</b></p> <p><b>Gestión Municipal</b></p> <p><b>Indicador:</b></p> <p><b>Y1:</b> Gestión Municipal Año 2016-2018</p> <p><b>Y2:</b> Gestión Municipal Año 2019-2020</p>	<p><b>TÉCNICAS:</b></p> <p>-Análisis Documental</p> <p>-Cuestionario</p> <p><b>INSTRUMENTOS:</b></p> <p>-Guía de Análisis documental</p> <p>-Encuestas</p>	<p>La población estará constituida por 7 servidores Públicos, funcionarios y profesionales que laboran en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba</p>
<p><b>b) PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <p>-¿Cuál es el estado en que se encuentra el proceso de</p>	<p><b>b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>Establecer el estado en que se encuentra el proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión</p>	<p><b>b) HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b></p> <p>El estado en que se encuentra el proceso de implementación del Sistema de Control Interno</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE (X)</b></p> <p>Nivel de Implementación del Sistema de Control Interno de Gobierno Local Distrital</p>	<p><b><u>MUESTRA</u></b></p> <p>La muestra del Presente trabajo está delimitado en 7 trabajadores entre Funcionarios y Servidores que</p>	

<p>Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba en la Región Cusco 2019?</p> <p>-¿Cómo se encuentra el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba en la Región Cusco 2019?</p>	<p>Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba en la Región Cusco, 2019</p> <p>Verificar el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba, en la Región Cusco, 2019</p>	<p>en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba, en la Región del Cusco</p> <p>Es contraproducente.</p> <p>El funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Gestión Municipal del Gobierno Local Distrital de Vilcabamba en la Región Cusco 2019 es insuficiente.</p>	<p>X1: Implementación del Sistema de Control Interno 2016-2018</p> <p>X2: Implementación del Sistema de Control Interno 2019- 2020</p>		<p>laboran en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba</p>
--	---	---	--	--	--

Fuente: elaboración propia

**c. Instrumentos de**

**Recolección de Información**

**CUESTIONARIO**

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE**

**CONTROL INTERNO EN LAS**

**ENTIDADES DEL ESTADO APLICADO**

**A LOS FUNCIONARIOS DE LA**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**

**VILCABAMBA, EN EL PERÍODO 2019.**

**SOLICITADO AL:**

- **TITULAR DE LA ENTIDAD**
- **GERENTE MUNICIPAL**
- **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**
- **JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**
- **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL**
- **JEFE DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA,**
- **JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA**

INTRODUCCIÓN:

El presente cuestionario se realiza con la finalidad de identificar el Nivel de implementación del Sistema de Control Interno del Gobierno Local del distrito de Vilcabamba en la Región Cusco 2019, en cumplimiento de la Ley N° 28716- Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Directiva N°013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", Resolución de Contraloría N°004-2017-CG- Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de Ley N° 30372, y Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 30879.

Agradeceré contestar objetivamente cada una de las preguntas marcando con una X en el recuadro que corresponde, la presente información es de carácter confidencial y reservado, dado que los resultados serán utilizados para efectos de la investigación propuesta.

CUESTIONARIO

**1. La Entidad en su Estructura Orgánica prevé la Oficina de Control Institucional y/o Auditoría Interna**

Sí  No  N/A

**2. La Entidad cuenta con documentos de Gestión Institucional, actualizados a qué fecha:**

			Mes / Año
ROF	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	...../.....
MOF	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	...../.....
CAP	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	...../.....
MAPRO	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	...../.....
RIT	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	...../.....

**3. Los funcionarios y servidores a cargo de los fondos y recursos materiales de la entidad conocen las Normas del Sistema de Control Interno.**

Sí  No  N/A

Por lo tanto, cuáles son los objetivos del Control Interno:

- 1).....
- 2).....
- 3).....
- 4).....

**4. ¿Cuáles son las obligaciones y responsabilidades de los titulares y funcionarios en Implementación del Sistema de Control Interno? Marque Verdadero (V) o Falso (F) según corresponda:**

a) Emitir las Normas Específicas aplicables a su Entidad. (V) (F)

- b) Implementar oportunamente las Recomendaciones. (V) (F)
- c) Disponer inmediatamente las acciones correctivas. (V) (F)
- d) Documentar y divulgar internamente las Políticas, Normas y Procedimientos de Gestión y Control Interno. (V) (F)
- e) Velar por el adecuado Cumplimiento de las funciones y actividades de la Entidad y del órgano a su cargo. (V) (F)
- f) Organizar, Mantener y Perfeccionar el Sistema y las Medidas de Control Interno. (V) (F)
- g) Demostrar y mantener probidad y valores éticos. (V) (F)

5. Identifique los componentes del Sistema de Control Interno:

a) Sistemas de Información y Comunicación

Sí  No

b) Ambiente de Control

Sí  No

c) Seguimiento de Resultados

Sí  No

d) Evaluación de Riesgos

Sí  No

e) Compromisos de Mejoramiento

Sí  No

f) Actividades de Control Gerencial

Sí  No

g) Actividades de Prevención y Monitoreo

Sí  No

6. Las Unidades Orgánicas de la Entidad realizan acciones orientadas a contar con Instrumentos Técnico Normativos (Directivas) que protejan y/o salvaguarden el Patrimonio Institucional.

Sí  No

7. La Gestión Edil 2015-2018 ha evidenciado que se ha efectuado el Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, la misma que se encuentra en la fase de:

a) Planificación

Sí  No

Etapa:

I) Acciones preparatorias

Sí  No

II) Identificación de Brechas  
 Sí  No

III) Elaboración del Plan de Trabajo  
 Sí  No

b) Ejecución  
 Sí  No

Etapa:  
 IV) Cierre de Brechas  
 Sí  No

c) Evaluación  
 Sí  No

Etapa:  
 V) Reportes de Evaluación y mejora continua  
 Sí  No

8. De acuerdo a Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, el plazo de implementación se ha ampliado en:

a) 12 meses  
 Sí  No

b) 18 meses  
 Sí  No

c) 24 meses  
 Sí  No

d) 36 meses  
 Sí  No

9. Al formar parte de la Actual Gestión Edil ¿Qué acciones viene implementando para dar cumplimiento a las Disposiciones Contenidas en la Ley N° 28716- Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Directiva N°013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", Resolución de Contraloría N°004-2017-CG- Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de Ley N° 30372, y Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 30879 referidas a:

a) Conformación del Comité de Control Interno  
 Sí  No

b) **Elaboración del Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno**

Sí  No

c) **Ejecución de acciones definidas en el Plan de Trabajo.**

Sí  No

d) **Elaboración de Reportes de Evaluación respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno.**

Sí  No

e) **Elaboración de Informe Final**

Sí  No

10. El artículo 7° de la Ley N° 27785 establece que el Control Interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. El enunciado antes mencionado es de su conocimiento:

Sí  No

**ENCUESTA PARA JEFES DE OFICINAS DE CONTROL INSTITUCIONAL SOBRE  
CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN  
LOS GOBIERNOS LOCALES.**

1. **¿CON QUÉ DOCUMENTO UD. HA SIDO DESIGNADO COMO JEFE DE LA OCI?**

.....  
.....

2. **¿EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTÁ IMPLEMENTADO EN SU ENTIDAD?**

.....  
.....

3. **EN CASO QUE NO ESTUVIERA IMPLEMENTADO, ¿QUÉ ACCIONES HA TOMADO AL RESPECTO?**

.....

4. **¿CUÁLES SON LAS DEBILIDADES QUE SE HAN IDENTIFICADO EN LA ENTIDAD?**

.....  
.....

5. ¿CUÁL ES LA BASE LEGAL DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO APLICABLE EN SU ENTIDAD?

.....  
.....

6. ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO?

.....  
.....

7. PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL ¿SE HA PROGRAMADO ACCIONES DE DESARROLLO DE CONTROL INTERNO?

.....  
.....

8. ¿UD HA RECIBIDO CAPACITACIONES SOBRE EL TEMA DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DISPUESTAS, DE PARTE DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS Y/O DE LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL?

.....  
.....

9. ¿EN QUÉ FASE Y ETAPA SE ENCUENTRA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 13-2006-CG/GPROD “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO”?

.....  
.....

10. EL AVANCE DE CONTROL INTERNO, ¿SE ESTÁ INFORMANDO AL OCI- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD SOBRE EL AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN PARA SU RESPECTIVA EVALUACIÓN?

.....

**Fuente:** Elaboración propia

